

EN ESTA EDICIÓN

- 1 La política comercial en los 100 primeros días de Obama
- 3 Presente y perspectivas de la relación comercial Perú-EE.UU.
Mercedes Araoz
- 5 Demócratas, salud pública y propiedad intelectual en el APC Perú-EE.UU.
Santiago Roca
- 8 Desempleo, una de las peores facetas sociales de la crisis
- 10 Compromisos en Cumbre del G-20
- 11 Recobrar la gobernanza del comercio: imperativo en la reducción de riesgos globales
Ricardo Meléndez Ortiz
- 13 Comercio y desarrollo sostenible en las negociaciones entre andinos y europeos, algunas reflexiones
Jorge Caillaux
- 15 ¿Quién quiere una Comunidad Andina?
- 16 Ronda Doha busca nuevo impulso
- 17 Acceso a medicamentos y salud pública otra vez en debate
- 18 Los peores miedos hechos realidad: El decomiso de medicamentos genéricos
Frederick M. Abbott
- 21 OMC con los ojos puestos en proteccionismo
- 22 Cuba: ¿nuevo status en el Sistema Interamericano?



International Centre for Trade and Sustainable Development



La política comercial en los 100 primeros días de Obama

“Libre comercio pasivo” es el adjetivo que algunos expertos en comercio internacional le han dado a la política comercial seguida por el presidente Barack Obama tras su llegada a la Casa Blanca¹.

Este sería el calificativo para una Administración que no se ha aventurado a secundar proyectos legados a favor del libre comercio, ni tampoco ha cedido a todas las presiones proteccionistas impulsadas por diversos grupos de interés.

Entre de las posturas de la Administración Obama que motivan el escepticismo de los defensores del libre comercio, destaca el apoyo condicionado y la crítica a la Ronda Doha por considerarla carente de equilibrio, según manifestó el Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR), Ron Kirk, en su informe sobre la Agenda Comercial 2009. Pero sin lugar a dudas la inclusión de las cláusulas “compre estadounidense” y “contrate estadounidense”² contenidas en la ley de estímulo económico por US\$ 787 mil millones, son las que más incredulidad han generado. En su defensa Obama puede argumentar que no fue él quien incluyó tales disposiciones en la ley, sino el Congreso; y aún más, que logró persuadir al legislativo

para que incorporara la obligación de que la famosa cláusula “compre estadounidense” deba implementarse de manera tal que no se quebranten las obligaciones comerciales internacionales asumidas por Washington.

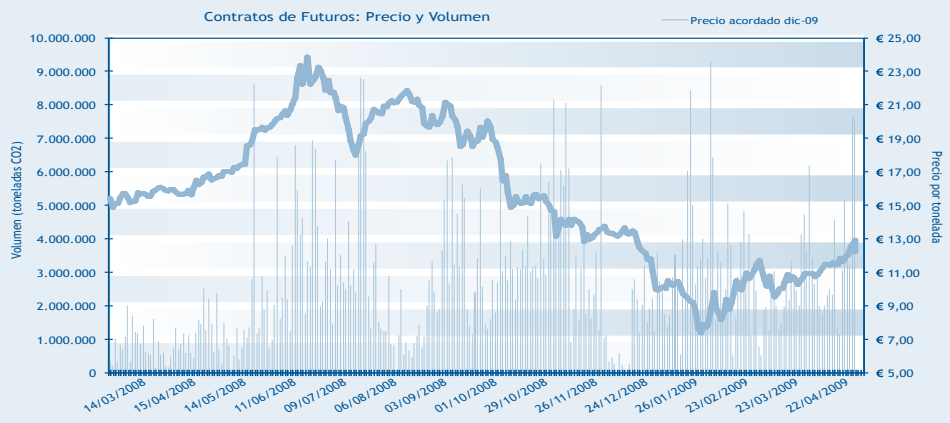
Los librecambistas también le cuestionan a Obama la falta de apoyo para ratificar los Acuerdos de Promoción Comercial pendientes con Colombia, Corea y Panamá. Obama ya había manifestado sus reservas a los mismos y recientemente el Congreso incorporó otras más, como es la calificación de Panamá como “paraíso fiscal”. Sin embargo, durante las últimas semanas el USTR inició un trabajo conjunto con estos países para hablar de las modificaciones que permitan llevar a buen puerto los acuerdos.

El unilateralismo agresivo: la “Special 301”

A fines de abril el USTR presentó su informe anual sobre la Sección especial 301. En dicho reporte se evalúa unilateralmente si

¿Sabía Ud.?

Las fluctuaciones en el precio de los certificados de reducción de emisiones han generado temores acerca de la viabilidad de los esquemas de energías renovables.



Estimado lector,

Conforme avanza este 2009, el escenario internacional post-crisis cobra cierta claridad. Los gobiernos siguen actuando para rescatar sus finanzas, la política comercial estadounidense se define paulatinamente e incluye a Cuba, el proteccionismo ronda como amenaza, y los despidos y las consecuencias sociales desafortunadas se incrementan en el mundo.

En este número de Puentes ponemos atención a esos temas, y dedicamos varias páginas a mirar la realidad de nuestra región. Nuestra edición de mayo cuenta con la participación de la Ministra Mercedes Araoz, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, quien nos habla de los retos que enfrenta su país en la relación comercial con los EE.UU. A su vez, Santiago Roca, anterior presidente de la máxima autoridad peruana en propiedad intelectual, alimenta el debate presentado su visión sobre la posición que justamente tomó Perú en materia de salud pública en ese Acuerdo de Promoción Comercial.

Las acciones de la Cumbre del G-20 en Londres también son puestas en foco. Ricardo Meléndez Ortiz, Presidente Ejecutivo de ICTSD, hace un llamado a los líderes a recobrar la gobernanza del comercio y a encaminarse a una economía baja en carbono como soluciones a la crisis.

A nivel regional, la Comunidad Andina atraviesa serias dificultades, y la celebración de su 40° aniversario no augura mejoras. Las negociaciones entre los países andinos y la Unión Europea a su vez se tornan más complicadas, y nuevamente Ecuador ha manifestado la posibilidad de separarse de las mismas. En este número de Puentes, Jorge Caillaux, presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, aborda las implicaciones de los aspectos de comercio y desarrollo sostenible envueltos en el aclamado Pilar Comercial del Acuerdo de Asociación con Europa.

En materia comercial multilateral, aunque prácticamente no ha habido avances en las negociaciones desde el año pasado, acontecimientos como la confiscación de medicamentos genéricos destinados a Brasil y en tránsito por Holanda, han captado parte de las discusiones más recientes en la OMC. Frederick Abbott, profesor de la Universidad de Florida, nos ayuda a entender más este conflicto brindándonos su análisis legal sobre lo sucedido.

He aquí nuestra edición de mayo, la cual esperamos sea de su agrado.

Cordialmente,
El equipo de Puentes

la protección de los derechos de propiedad intelectual es adecuada y efectiva según los intereses de la industria estadounidense. Este año el USTR estimó que en el continente americano Argentina, Canadá, Chile y Venezuela estarían en la lista de más alta prioridad, mientras que una decena más figurarían en la 'lista de observancia'. A pesar de que los grupos industriales de ese país creen que el informe es una herramienta fundamental que le ha permitido a los EE.UU. asegurar una mejora en la protección y cumplimiento de los derechos de autor, el debate no se ha hecho esperar.

Por una parte expertos y gobiernos son de la idea de que los resultados del informe son "muy controversiales" debido a que los países cuestionados no tienen oportunidad de defenderse. Desde su creación se ha advertido que la "Special 301" representa un instrumento del USTR para asegurar sus mercados externos; algo así como una muestra de "unilateralismo agresivo". Por otra, organizaciones no gubernamentales y centros de investigación han desestimado fuertemente el informe porque evidencia la continuación de las políticas de la Administración de George W. Bush, la cual acostumbraba a penalizar a los países en desarrollo que brindaran acceso a medicamentos genéricos de bajo costo, incluso cumpliendo los compromisos previstos en la OMC.

En esa misma línea queda la pregunta sobre si la Administración Obama continuará con la política de vigilar el proceso de implementación de los acuerdos bilaterales que llevan a cabo sus socios comerciales. Dicho proceso ha sido muy controvertido pues la "certificación" del USTR ha sido considerada como "otra negociación después de la negociación" (ver el caso del Perú en los artículos de la Ministra Araoz y el Dr. Roca en este número).

Lo positivo

En donde la Administración Obama ha recibido mayor aprobación es en su postura respecto a la relación entre economía y ambiente – ya en la cumbre del G-20 abogó por un "Nuevo Acuerdo Verde".

Respecto al tema del cambio climático, Obama apoya los proyectos de ley propuestos por ambas cámaras del Congreso para establecer un esquema de "topes y comercio", y así reducir las emisiones de gases causantes del efecto invernadero. Tal propuesta ha sido blanco de cuestionamientos por el temor a que las industrias intensivas en emisiones emigren del país, y porque para evitar importar bienes intensivos en emisiones se podrían implementar medidas objeto de disputas comerciales.

Ron Kirk, sin embargo, ha abordado el problema de manera constructiva, aclarando que la nueva Administración asegurará que su política energética y climática no infrinjan las obligaciones comerciales internacionales del país. Pero más relevante aún, ha manifestado que la mejor forma de tratar las preocupaciones relativas a las fugas de carbono es negociando un nuevo acuerdo internacional sobre cambio climático en Naciones Unidas³, cambiando así la postura unilateral y de negación del problema que guardó la anterior Administración.

No cabe duda que el surgimiento de una de las mayores crisis económicas de las últimas décadas afectó el establecimiento de una agenda comercial clara, y alteró las prioridades anunciadas durante la campaña política. El colapso financiero estadounidense y la consecuente caída en la producción, el empleo y el consumo, hicieron que el centro de atención del Ejecutivo y el Congreso estadounidenses girara hacia la solución de tales problemas internos, y dejara en un segundo plano propuestas que fueron centrales durante la campaña política, tales como la reforma migratoria, la condonación de la deuda a los países más pobres y la renegociación de acuerdos comerciales en vigor con el objetivo de fortalecer sus estándares laborales y ambientales. Una vez que las aguas vuelvan a su cauce quizás habrá mayores elementos para hacer una nueva valoración de la política comercial del presidente que con gran entusiasmo prometió cambio

¹ Van Grastek, C. (2009). Las verdaderas implicaciones de la polémica "compre estadounidense". Puentes entre el comercio y el desarrollo sostenible. 10-1.

² Roffe, P. (2007). Chile y la lista roja de los Estados Unidos: algunas consideraciones. Puentes entre el comercio y el desarrollo sostenible. 8-2.

³ Kirk acalla preocupaciones sobre aranceles aduaneros a las emisiones de carbono. (2009). Puentes Quincenal. 6-7.

Presente y perspectivas de la relación comercial Perú-EE.UU.

Mercedes Araoz*

Los países pueden abrir sus mercados de manera unilateral o mediante un enfoque negociado – multilateral o bilateral–. Si bien la teoría económica tradicional resalta la vía unilateral como la más eficiente frente a una negociada, esto implica una serie de supuestos difíciles de encontrar en un mundo altamente globalizado y competitivo, por lo que el enfoque negociado se convierte en la opción más factible.

El plan estratégico del Perú

La visión que un país adopte en materia comercial pasa, necesariamente, por tener un respaldo político sobre cómo integrarnos al mundo. Así, el Perú tuvo un plan estratégico en materia comercial que los actores políticos consensuaron en el Acuerdo Nacional. Específicamente la Política 22 de éste – que dispone como Política de Estado la apertura de mercados con reciprocidad – es la base social de una práctica hoy sostenida en el Estado peruano. Esto ha estado permitiendo que el Perú esté logrando la apertura de los mercados más importantes del mundo.

Dicho consenso político, al que se suma la creación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) en 2002, fue pieza fundamental para promover una ambiciosa agenda de negociaciones. La priorización del comercio exterior en la agenda nacional, a la vez de conducir con éxito el proceso técnico de negociación del Acuerdo de Promoción Comercial Perú- Estados Unidos (TLC Perú-EE.UU.), permitió dar paso a la actual etapa, en la que el Perú tiene una agenda comercial diversa y asegurada en el largo plazo. Hoy, además de los antiguos compromisos con la Comunidad Andina, Mercosur, México y Chile (ampliado en 2009), el Perú tiene vigente el TLC Perú-EE.UU., y está próximo a concretar acuerdos comerciales con Canadá, Singapur, China y Tailandia. Este año además está negociando con Corea del Sur, Japón y la Unión Europea.

Asimismo, participamos activamente en otros foros como la OMC y el Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC). En tal sentido, estamos convencidos de las ganancias de la negociación multilateral aunque este es un proceso lento y en donde el equilibrio depende de otros actores. El Perú contribuye decididamente al proceso multilateral porque considera que un resultado ambicioso de la Ronda Doha es el complemento de los acuerdos bilaterales, principalmente en algunos temas cuyos resultados en Doha asegurarían un real y leal acceso a los mercados de bienes y servicios.

Paralelamente, la activa agenda negociadora ha sido complementada con un minucioso trabajo orientado a facilitar el comercio y a desarrollar una oferta exportable diversificada ligada a la demanda de los principales mercados de destino. Es así que se elaboró el Plan Estratégico Nacional de Exportaciones (PENX), el cual aterriza en la identificación de planes operativos de sectores, productos y mercados.

Este trabajo se ha traducido positivamente en el aumento continuado de nuestras exportaciones por más de 80 meses. El intercambio comercial pasó de US\$ 14 mil millones en 2001 a US\$ 61 mil millones en 2008. Es destacable además la diversificación de las exportaciones peruanas. Así, las exportaciones de productos no tradicionales crecieron a tasas superiores del 20% entre 2001-2008 en productos tales como textiles, artesanía, maderas, etc. La exportación de servicios también muestra resultados importantes, resaltando el posicionamiento que la gastronomía peruana está registrando en mercados foráneos. De esta manera se consolida una marca país que proyecta una imagen positiva, la de un país que va ganando mercados y que produce con calidad.

Hay que reconocer que este importante crecimiento ocurrió en un contexto internacional favorable. Sin embargo, cabe preguntarnos, ¿qué habría ocurrido en este escenario mundial si no tuviéramos TLC? ¿Cuáles serían las oportunidades del Perú si no presentara las condiciones para atraer inversión productiva y generar oportunidades de negocio?

Pese a las dudas que puedan surgir de la conveniencia del TLC en la desaceleración que una crisis financiera provoca, sabemos que la crisis no durará eternamente, como sí el acceso que estamos logrando para nuestros productos en los mercados más grandes del mundo. Nuestra estrategia fue y sigue siendo hoy, una de largo plazo. El Perú, según diversos organismos internacionales, tendría un crecimiento económico de 4% para el presente año. Esto basado en un prudente manejo fiscal y monetario, así como en políticas reformistas de gran impacto al sector real de la economía.

Nuestra relación comercial con los EE.UU.

Respecto al comercio de bienes bajo el TLC con los EE.UU., alrededor del 100% de las líneas arancelarias ingresarán con arancel cero al mercado estadounidense. Del mismo modo, los productos provenientes del mercado estadounidense y que son particularmente materias primas e insumos, serán adquiridos con arancel cero, permitiendo una reducción de costos para las empresas. Así también, los consumidores peruanos tendrán progresivamente un abanico de alternativas para adquirir más productos, a menores precios y más calidad.

En este Acuerdo también se introducen compromisos que contribuirán a que las micro, pequeñas y medianas empresas del Perú tengan la oportunidad de convertirse en una plataforma de servicios en la región, capaz de atraer actividades

que hoy se realizan en los EE.UU. u otros países. Se podrá promover la exportación de servicios desde el Perú hacia los EE.UU. sin la necesidad de que el productor o el consumidor se trasladen a otro mercado.

El proceso de negociación es demandante de muchos recursos, y para ello es fundamental el rol que juega la sociedad civil. Una comunicación directa y constante con los principales involucrados asegura el éxito de cualquier proceso negociador.

Perú trabajó arduamente para culminar el proceso de implementación de este TLC. La tarea involucró una clara voluntad política con un solo objetivo y la articulación de esfuerzos de 180 funcionarios públicos. Esto dio sus frutos en las numerosas reuniones que se sostuvieron a nivel presencial y virtual, y se tradujo en la modernización de parte de la legislación para cumplir con las disposiciones de este Tratado. Por su parte, otras instituciones del gobierno del Perú desarrollaron políticas que si bien no se desprenden directamente de los artículos específicos del Tratado, sí resultan fundamentales para el aprovechamiento del Acuerdo, pues se generaron mecanismos que facilitan el comercio y la inversión en el Perú. Así, encontramos importantes reformas en el ámbito productivo para la modernización del aparato gubernamental, entre otras.

“las negociaciones comerciales son tan sólo un instrumento para generar competitividad, empleo de calidad y elevar el bienestar de la población”

Cabe señalar que si bien el proceso de implementación tiene su origen en el TLC, al implicar una reforma integral de la legislación doméstica, sus beneficios terminan volviéndose no discriminatorios para los demás socios comerciales. Esto es importante porque permite al Perú aprovechar mejor las eficiencias de un proceso que empezó siendo negociado pero que termina siendo unilateral.

De esta manera se crea el marco jurídico para promover las inversiones, impulsando la generación de empleo en el mediano plazo. A manera de reflexión podemos mencionar que la implementación

fortalece el cumplimiento de nuestra ley, vigila el respeto a la ley ambiental, laboral, de impuestos, y las correspondientes. Asimismo, se potencia la previsibilidad en los procedimientos administrativos evitando la aparición de aranceles ocultos, permisos, trámites o demoras que no estén previstos.

La apertura comercial no sólo tiene como implicancia el incremento de las exportaciones con valor agregado, sino que tiene otras ganancias como el fortalecimiento de la transparencia y de las reglas de juego en la economía. Este reto no es sólo legal sino también cultural, aunque su éxito tiene un impacto altamente positivo porque reduce los costos de transacción y de información.

Retos hacia el futuro

¿Qué nos permite el haber completado el proceso de implementación del TLC Peru-EE.UU.? Dado que los compromisos

asumidos en acuerdos comerciales con otros países podrían ser similares a los ya adoptados con los EE.UU., y que las normas emitidas para implementar este primer acuerdo de libre comercio profundo son, por cierto, de aplicación general y permanente, es probable que no sea necesario modificar normas legales peruanas ni desarrollar un proceso de implementación tan complejo para la mayoría de los próximos acuerdos con otros países. Por lo tanto, la apertura de mercados para nuestros exportadores se ha vuelto aún más dinámica. Nuestro compromiso es seguir en esa senda y desarrollar los mecanismos que impulsen nuestras exportaciones.

Uno de los retos inmediatos con motivo de este proceso de apertura de mercados para nuestros productos, será el de asegurar una mayor competitividad para poder afrontar la competencia que implica insertarse con mayor dinamismo en el mundo global. Ello conlleva fortalecerse, mejorar procesos, mirar como competencia los mercados externos.

La empresa privada debe buscar las oportunidades que ofrece el Acuerdo, y tornarse en el motor que nos motive a asumir los beneficios que brinda este Tratado. No obstante, se debe difundir el contenido del Acuerdo y trabajar en temas específicos, como por ejemplo propiedad intelectual, normas y reglamentos técnicos, normas de origen, medidas sanitarias y fitosanitarias, entre otros. Asimismo, se deben seguir identificando y eliminando las fallas de mercado que hoy impiden que la empresa grande o pequeña aproveche la apertura.

Recordemos que las preferencias de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de Drogas (ATPDEA, por sus siglas en inglés) para vender a los EE.UU. sólo fueron usadas en un 30%. Sin embargo, con el TLC, esperamos que su utilización sea mayor pues a diferencia del ATPDEA, no caduca, sino que tiene un horizonte permanente, y además cuenta con un acceso preferencial más amplio. Debemos estar resueltos a convertirnos en un país exportador de calidad e innovación, estilo, tradición y servicio. Por ello promover el desarrollo de *clusters* productivos es un reto de corto plazo que venimos impulsando.

Finalmente, debe quedar claro que las negociaciones comerciales son tan sólo un instrumento para generar competitividad, empleo de calidad y elevar el bienestar de la población. Los retos mencionados anteriormente deben ir a la par de reformas que promuevan la integración con las zonas rurales a través de la infraestructura física (carreteras, puertos, entre otros). También resulta fundamental trabajar en políticas educativas que permitan incrementar el principal activo de un país que es su capital humano, entregándoles herramientas que le faciliten desenvolverse en lo que el mundo globalizado y competitivo demanda. De esta manera se podrá cruzar la barrera de la pobreza y construir un modelo de desarrollo sostenido en el largo plazo y en el cual todos los ciudadanos se sientan parte. Cuando esto suceda, podré decir que las negociaciones comerciales fueron la semilla que contribuyó a un país mejor.

* Ministra de Comercio Exterior y Turismo del Perú

Demócratas, salud pública y propiedad intelectual en el APC Perú-EE.UU.

Santiago Roca*

Inaudito pero cierto. Si uno observa con cuidado las enmiendas que los congresistas del Partido Demócrata de los Estados Unidos hicieron en el texto del capítulo de propiedad intelectual del Acuerdo de Promoción Comercial (APC) con el Perú – para que se tengan ciertas flexibilidades y se reduzcan los efectos negativos de las extensiones de los derechos de propiedad intelectual en la salud pública – uno se queda perplejo de lo acontecido¹.

Muy pocas de estas enmiendas han sido implementadas por el gobierno peruano al momento de ajustar la legislación nacional a las exigencias del Acuerdo y muy pocas también han sido respetadas por la Oficina del Representante de Comercio de los Estados Unidos (USTR, por sus siglas en inglés) al declararse la entrada en vigencia y proclamación del Acuerdo.

Los demócratas estadounidenses manifestaron su disconformidad en marzo del 2007 porque los acuerdos de la Administración Bush no lograban el equilibrio apropiado entre propiedad intelectual, innovación y salud pública². En muchos casos, el texto del Acuerdo inicial aprobado en junio de 2006 iba más allá de la propia legislación norteamericana; además de socavar las estipulaciones que otorgan flexibilidades a los países a raíz de la Declaración Ministerial de Doha sobre Salud y del Acuerdo sobre Aspectos de Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC).

Las propuestas de los demócratas

Las propuestas de los demócratas lograron enmendar el Acuerdo original en junio de 2007, las cuales fueron finalmente aprobadas por el Congreso peruano y estadounidense en agosto y noviembre de 2007 respectivamente. Restaba únicamente la etapa de implementación, en la cual se tenía que adecuar la normativa legal e institucional del Perú para hacerla

“Muy pocas de estas enmiendas han sido implementadas por el gobierno peruano al momento de ajustar la legislación nacional”

consistente y coherente con el Acuerdo. Sólo habiendo constatado ello, el presidente de EE.UU. proclamaba la entrada en vigencia del Tratado.

En diciembre de 2007 el gobierno peruano solicitó poderes especiales al Congreso de la República por 180 días para legislar la adecuación normativa del APC

(función que en una democracia corresponde al Congreso). En junio de 2008 el gobierno promulgó sin ninguna discusión ni consulta pública 99 decretos legislativos³. Posteriormente, ante el cuestionamiento y desaprobación del USTR a varios de estos decretos legislativos, se promulgaron las leyes 29316 y

29317 en enero del 2009, las cuales cristalizaron el acuerdo final con el USTR. Esta última modificación sirvió para que el presidente George Bush firmara la entrada en vigencia del APC apenas una semana antes del cambio de mando al presidente Barack Obama.

Pero la nueva legislación finalmente aprobada por el Perú ¿está en línea con las propuestas y principios básicos de los representantes demócratas del Congreso norteamericano? ¿No se aleja más bien del equilibrio que buscaban prevaleciera entre innovación, propiedad intelectual y acceso a la salud pública? Veamos algunos ejemplos.

a) Ámbitos, plazos y requisitos de exclusividad de datos no divulgados

En lo que se refiere al ámbito, plazos y requisitos de la protección de las pruebas clínicas y datos no divulgados, el APC indica que se dará protección de tal información sólo cuando se compruebe que los datos han sido obtenidos por un “esfuerzo considerable”. Sin embargo, las normas específicas no definen este término ni absoluta ni relativamente, ni se solicita información sobre los montos de inversión para la generación de las pruebas clínicas, permitiendo así que cualquier mínimo esfuerzo sea considerable y que por lo tanto todos los datos puedan tener protección. En cuanto a los plazos de protección, el APC expresa que si bien lo “normal” son cinco años, este puede ser menor dependiendo de la naturaleza de los datos y de los esfuerzos y gastos realizados. Sin embargo, en la normatividad interna, el Perú no ha aprovechado la ocasión para especificar los criterios para otorgar plazos menores a cinco años. También se ha dado protección a los datos generados en los ensayos clínicos fase

“En muchos casos, el texto del Acuerdo inicial aprobado en junio de 2006 iba más allá de la propia legislación norteamericana”

I, II y III pero también a los estudios pre-clínicos farmacológicos y toxicológicos, lo que amplía el ámbito de protección⁴.

El APC acuerda que si el registro sanitario se basa en la aprobación de comercialización concedida en el exterior (registro por referencia), el plazo de protección empieza a contar a partir de la fecha de su primera aprobación en el extranjero, reduciéndose consecuentemente el período de protección en el Perú. En la legislación interna, sin embargo, el lenguaje utilizado abre la ventana para que las empresas extranjeras no estén obligadas a utilizar el registro por referencia y pidan registro sanitario directo en el Perú. En este caso el cómputo del período de protección empieza a contar a partir de su concesión en el territorio nacional, eludiendo así lo propuesto en el APC.

En lo que se refiere a los requisitos para aceptar solicitudes de protección de datos, el Reglamento contenido en el Decreto Legislativo (DL) 1072 facilita extremadamente el acceso a la protección pidiendo sólo declaraciones juradas sobre (a) la autenticidad en la generación de las pruebas, (b) sobre

el carácter no divulgado de los mismos, (c) o de no haber sido sancionado por conductas contrarias a la libre competencia. En contraste, en otros países se solicita “evidencia plena” de la generación de los datos, “carácter secreto” (no divulgado) de la información, y prueba contable y probada de la inversión. Con el objeto de que no se inflen los montos de la

inversión, se deben separar los subsidios recibidos del Estado y los gastos administrativos no vinculados a la generación directa de las pruebas clínicas.

En cuanto a las excepciones y límites a la protección, el APC acuerda que no habrá protección exclusiva de datos cuando sea necesario proteger la salud pública, o cuando se tomen medidas para asegurar que los datos o pruebas no divulgadas sean protegidos contra un uso comercial desleal. En el DL 1072 y su Reglamento, no obstante, se restringe y condiciona las excepciones a situaciones de emergencia o de extrema urgencia y el otorgamiento de licencias obligatorias a circunstancias restringidas en el Art. 40 del DL 1075 modificado por la Ley 29316⁵. Asimismo se ignora la posibilidad de no otorgar protección exclusiva de datos cuando se toman medidas contra su uso comercial desleal (por ejemplo a través de leyes de competencia desleal que sancionen y multen a los infractores). Mas aún, las modificaciones hechas a la Decisión Andina 486 sobre Propiedad Intelectual empoderan a los titulares de las patentes a actuar en contra de las excepciones si éstos observan injustificados perjuicios a sus intereses⁶.

b) Factores que afectan la competencia

Bajo la legislación peruana los terceros que han desarrollado e invertido en sus propias pruebas clínicas de la misma entidad

química ya registrada por otro, se les impide obtener autorización para comercializar un producto⁷ durante un período de cinco años. Esta disposición también se aplica cuando la autoridad sanitaria utiliza los datos no divulgados de otros laboratorios o empresas en sus análisis de seguridad y eficacia.

Otra manera de limitar la competencia ocurre cuando la normativa interna invierte y promueve la aparición extrema de oposiciones a las solicitudes y apelaciones al registro sanitario, tanto por la vía administrativa como judicial, dificultando la aparición de nuevos “jugadores” en el mercado. Si bien el Art 4.4 de la Ley 1072 expresa que esto se encuentra sujeto a la observancia de las disposiciones relativas a la competencia vigente en el Perú, la nueva ley de competencia promulgada en uno de los 99 decretos legislativos no instituye ninguna articulación al respecto. Por último, la competencia se encuentra también profundamente restringida cuando a pesar de que el Acuerdo instaura que no habrá limitación para implementar procedimientos abreviados para comercializar sobre la base de estudios de bioequivalencia y de biodisponibilidad, el Art 19 del Reglamento del DL 1072 indica que en esos casos el registro sanitario “solo podrá ser concedido una vez vencido el período de protección establecido en la ley”. Es decir, hay que esperar que caduque la protección de una parte antes de que puedan entrar competidores en el mercado, todo lo cual retrasa la competencia.

c) Registro sanitario y autorización para comercializar

En lo que se refiere a los productos que requieren registro sanitario y autorización para su comercialización, las nuevas normas internas a raíz del APC han ampliado el ámbito de su aplicación y sus requerimientos. Se necesitará registro sanitario para todo y se partirá sin que sirvan las autorizaciones y registros concedidos por la autoridad de comercialización en el pasado; es decir todos los medicamentos deben reinscribirse. Estos nuevos estudios de equivalencia encarecerán los costos de los medicamentos genéricos o los harán desaparecer del mercado. A su vez, las nuevas reglas favorecen a los importadores, ya que éstos no serían evaluados por nuestras autoridades sino dentro de un año, mientras que los productores nacionales deben adecuarse de forma inmediata.

Así también, el empezar el registro sanitario de cero, trae riesgos inconmensurables en caso de que no se reinscriban la gran cantidad de entidades químicas que actualmente se comercializan y están autorizadas en el país, ya que ello permitirá que en el futuro los laboratorios extranjeros soliciten protección de datos de prueba sobre esas entidades químicas. Una mirada más equilibrada entre acceso a la salud pública y derechos de propiedad intelectual hubiese significado más bien la instrumentación de un sistema abreviado de regularización de registros previos y una labor pro-activa del Ministerio de Salud para que terceros identifiquen e inscriban entidades químicas ya anteriormente comercializadas pero no registradas en el país.

Asimismo, se ha reforzado en extremo los sistemas de observancia estableciéndose un régimen detallado sobre procedimientos y recursos civiles y administrativos incluyendo disposiciones sobre medidas cautelares, requerimientos

“En la normatividad interna, el Perú no ha aprovechado la ocasión para especificar los criterios para otorgar plazos menores a cinco años”

especiales relacionados con las medidas de frontera y procedimientos y recursos penales.

d) Protección al consumidor

Finalmente, han quedado de lado una serie de cláusulas existentes en los EE.UU. que protegen al consumidor como: i) la caducidad de la protección de datos en caso que el producto no sea comercializado en un plazo de un año desde su aprobación de comercialización; ii) que se impida la obtención de patentes injustificadas basadas en cambios menores o frívolos de patentes existentes; iii) que se requiera que en la patente se describa la mejor manera para que otros puedan, al término de la misma, reproducir la invención; iv) que se obligue a los laboratorios a transferir *know how* en los casos de excepciones basadas en conformidad con la Declaración de Doha.

¿Por qué ha ocurrido esto?

No hay duda que una de las primeras razones de lo ocurrido es la falta de coincidencia y diferencias entre demócratas y republicanos en los EE.UU. Si bien ambos comparten la visión que la innovación y la tecnología y su extensiones en términos de derechos de propiedad intelectual favorecen los intereses de sus empresas y ciudadanos, en términos generales, mientras los demócratas buscan un equilibrio entre propiedad intelectual y salud pública, los republicanos priorizan los intereses de sus grandes empresas farmacéuticas transnacionales.

Al estar el USTR en manos del partido republicano y al ser ellos quienes debían “certificar” las normas de implementación del APC, aprovecharon esta condición para desandar lo que los demócratas lograron en el Congreso. Por eso es que el USTR no respeta ni sale en defensa de los objetivos de los demócratas. En segundo lugar, en el Perú, tanto en el gobierno de Toledo como en el de García, se miró el APC como el instrumento para fomentar exportaciones y promover la inversión, sin reparar sobre los efectos negativos que éste podría traer en áreas como propiedad intelectual, entre otras. Más aún, el Perú no ha sido capaz de discernir que mientras en “comercio” las posibles ganancias se diluyen en el tiempo conforme otros países acceden a esquemas de apertura similar, los efectos perjudiciales de las extensiones en propiedad intelectual son permanentes y colocan siempre en ventaja a aquellos países de mayor desarrollo tecnológico. Además, en el Perú existe muy poca preocupación por temas como la protección de la salud pública, el fomento de la libre competencia, el bien común y la necesidad de fomentar una estructura productiva que añada valor, transfiera y cree tecnología endógena. Esto en vez de proteger, dar exclusividad y extender los derechos de propiedad intelectual de tecnologías de propiedad y usufructo exógeno.

¿Qué es entonces lo que se puede hacer?

Hay tres grandes posibilidades. Al estar los demócratas en el Ejecutivo de los EE.UU. podrían en primer lugar solicitar un mejor balance al Perú sin necesidad de modificar por el

momento las cláusulas del APC, pero sí consintiendo una interpretación de las mismas en concordancia con lo planteado en este documento. En segundo lugar, el Perú podría unilateralmente derogar las partes de la nueva normativa, que fueron hechas en nombre de la implementación del APC pero que en la práctica no tienen relación con la misma, sino que representan el interés de grupos locales subsidiarios a las transnacionales quienes aprovecharon la oportunidad de la implementación del APC para cambiar la legislación, tomando ventaja de las facultades extraordinarias otorgadas por el Congreso de la República. Tercero, un equipo de trabajo integrado por prominentes expertos de la sociedad civil en temas de salud y propiedad intelectual podrían recibir del Congreso de la República una solicitud para la preparación de una ley para la promoción de medicamentos genéricos en el Perú, la cual promueva el balance entre propiedad intelectual y salud pública y que de alguna manera tenga su contrapartida en la Ley Hatch-Waxman para el fomento de los medicamentos genéricos en los EE.UU. Esta Ley debería ser capaz de derogar las normas de la implementación del APC que la contradigan, y por supuesto tomar en consideración las características de nuestra propia realidad.

“Los efectos perjudiciales de las extensiones en propiedad intelectual son permanentes”

* Profesor Principal de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados de la Universidad ESAN en Lima, Perú. Presidente del Directorio del INDECOPI (máxima autoridad en propiedad intelectual en el Perú) en el período 2004-2006. Ph.D. en economía de la Universidad de Cornell. sroca@esan.edu.pe

¹ Si bien es cierto que en mayo del 2007 se llega a un acuerdo entre demócratas y republicanos sobre las modificaciones que se debía hacer a los acuerdos comerciales pendientes de ratificación por el Congreso estadounidense en diversos ámbitos (laboral, ambiental, etc.), en el caso del Perú, el USTR fue claro en asegurar que los cambios en propiedad intelectual se debían a la presión de la fracción demócrata y la mayoría que ostentaban en el Congreso estadounidense. Por ello el proceso de modificación del acuerdo con Perú se inició mucho antes de que se hiciera público el acuerdo bipartidista.

² Carta de 12 Representantes de la Cámara Baja del Congreso de los Estados Unidos, liderados por Henry Waxman y Jim McDermott, dirigida a la Honorable Susan Schwab, Jefa de la Oficina de Comercio de los Estados Unidos, del 12 de marzo del 2007; publicada en: Santiago Roca (Compilador), Propiedad Intelectual y Comercio en el Perú: Impacto y Agenda Pendiente, ESAN Ediciones, mayo del 2007, pp. 22-27.

³ Varios de estos 99 decretos legislativos han sido cuestionados como inconstitucionales, ver por ejemplo, Francisco Eguiguren, “Análisis de la Conformidad Constitucional del Uso de Facultades Legislativas Otorgadas por el Congreso al Poder Ejecutivo mediante Ley 29157”, manuscrito, agosto del 2008. Los decretos legislativos 1015 y 1073 han sido ya derogados por el Congreso de la República.

⁴ Reglamento del DL 1072, Art. 2b y 2c

⁵ Reglamento del DL 1072 Art. 17 (artículo 9 de la Ley 29316 que modifica el artículo 40 del DL 1075 sobre Disposiciones Complementarias a la Decisión Andina 486).

⁶ Artículo 8 de la Ley 29316 que modifica el artículo 39A del DL 1075 sobre Disposiciones Complementarias a la Decisión Andina 486.

⁷ La redacción del Art 6 del Reglamento al DL 1072 permite esta interpretación contradiciendo el Art 4.2 del DL 1072 que solo lo impide si la autoridad sanitaria utiliza los datos de prueba de otros laboratorios para comprobar la seguridad y eficacia de los productos.

Desempleo, una de las peores facetas sociales de la crisis

Las últimas estimaciones calculan que la economía mundial se contraerá en un 1,5% en 2009, lo cual representaría el crecimiento más bajo de los últimos 60 años¹. De ser esto cierto, la crisis económica por la que atravesamos generaría lamentables consecuencias sociales al incorporar 50 millones más de desempleados a escala mundial.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y luego de cuatro años consecutivos de reducción en la tasa de desempleo mundial, dicha tasa creció a seis por ciento en 2008 como consecuencia de la crisis financiera y económica surgida en los Estados Unidos. El Director General de esta organización, Juan Somavía, ha advertido que el peor escenario de la crisis previsto por la OIT el año pasado es el que de hecho se está experimentando², con lo que la tasa de desempleo mundial en 2009 ascendería a 7.1%, y más de la mitad de la población

empleada del mundo estaría en una condición de empleo vulnerable. Esto implica que 52.9% de la población ocupada estaría trabajando o se vería obligada a trabajar en cualquier trabajo disponible, independientemente de las condiciones que dicho empleo ofrezca.

Somavía además ha sido enfático en señalar las consecuencias sociales de

un aumento severo del desempleo: “Los efectos sociales de la recesión se acumulan insidiosamente en abuso de la ingesta de alcohol y drogas, violencia en el hogar y en el trabajo, aumento de los suicidios, incremento en el crimen, conflictos inter-comunitarios así como protestas espontáneas y diferentes formas de violencia”, dijo. Si estos elementos se dejan desatendidos, la crisis financiera podría fácilmente convertirse además en una importante crisis social, y por ende política en ciertas regiones.

La OIT además ha hecho un llamado a prestar particular atención a la condición de los jóvenes, cuya situación laboral es considerada como “de las más preocupantes”. Esto debido a que se ha progresado muy poco en mejorar las condiciones de la población joven en los mercados laborales, a pesar de la expansión económica del periodo previo a la crisis. De esta manera, los jóvenes aún sufren “de manera desproporcionada” de un déficit de oportunidades laborales.

Consecuencias para ALC

El deterioro en el crecimiento pronosticado para 2009 tendrá severas implicancias en el empleo de América Latina y el Caribe (ALC). Según la OIT, la tasa de desempleo de la región

durante este año podría llegar al 8.3%, con lo que este flagelo afectaría a 23 millones de latinoamericanos.

Adicionalmente, la crisis ocasionaría que muchas personas empleadas pierdan su salario o su trabajo asalariado, con lo que tendrán que convertirse en trabajadores por cuenta propia o trabajadores no remunerados. A ellos también se les sumarían las nuevas generaciones de trabajadores que se incorporan al mercado laboral y que tendrían menos opciones de encontrar trabajo decente y productivo.

A todos estos trabajadores la OIT los ubica en la categoría de empleados pobres y empleos vulnerables. Como consecuencia de la crisis, en 2009 el 37.1% de los empleados estarían en condición vulnerable en la región, es decir, cerca de 95 millones de personas. Por su parte, el número de trabajadores que no logran superar el umbral de ingreso para salir de la pobreza (US\$1.25 de ingreso diario) ascendería a 22 millones, esto es, un 8.7% de las personas que trabajan.

La CEPAL estima que las economías latinoamericanas verían un decrecimiento económico este año, el primero luego de seis años de crecimiento sostenido. Los países más afectados por la recesión económica de las principales potencias serían: México (-2,0% de crecimiento), Brasil (-1,0%), Costa Rica (-0,5%) y Paraguay (-0,5%).

¿Luz al final del túnel?

A pesar de este sombrío panorama socio-económico que la crisis ha develado, existen algunas tendencias positivas. En primer lugar, la crisis ha tomado a los países de la región en una posición macroeconómica más solvente en términos de sus cuentas externas, reservas internacionales y cuentas fiscales. Por lo tanto, esta vez ALC posee mayores recursos para hacerle frente a la situación.

En segundo lugar, algunas cifras podrían indicar que la caída en el empleo y el consumo en los EE.UU. estarían próximos a tocar fondo, y que las medidas de estímulo económico implementadas estarían surtiendo efecto hacia finales de este año, aunque con una lenta recuperación, tal y como lo reconociera recientemente el presidente de la Reserva Federal de los EE.UU., Ben Bernanke. Por ejemplo, el número de solicitudes de seguro de desempleo en los Estados Unidos redujo su tasa de crecimiento, pasando de 620 mil, en promedio de enero a marzo de este año, a 531 mil en abril, y las ventas minoristas bajaron 0,4% con respecto a marzo, tras una caída de 1,3% en febrero.

“La tasa de desempleo de la región durante este año podría llegar al 8.3%”

En tercer lugar, tanto los gobiernos latinoamericanos, pero sobre todo los organismos multilaterales como el Banco Mundial, parecen haber aprendido algo de la crisis de los ochenta, por lo que no han limitado los desembolsos en asistencia social. La CEPAL informó que casi todos los gobiernos de la región reforzaron sus programas sociales como respuesta a la crisis y que algunos fueron más allá estableciendo programas de estímulo al empleo, o promulgando políticas sectoriales en materia de vivienda y apoyo a las pequeñas y medianas empresas³.

El Banco Mundial por su parte anunció que para el periodo 2009-2010 sus inversiones en seguridad social aumentarán a US\$12.000 millones, mientras que en el bienio previo a la crisis fueron de US\$4.000 millones. Tales recursos se destinarían a programas de respuesta social rápida y transferencias en efectivo bajo la forma de subvenciones a las familias que envíen a sus hijos a la escuela y los sometan a controles médicos regulares. También se incluye aquí el incremento de US\$1.200 millones a US\$2.000 millones para el fondo de su mecanismo de financiamiento rápido para alimentos⁴.

Soluciones

Ante este panorama, la OIT ha propuesto un “acuerdo laboral global”⁵. Dentro del mismo se abordan temas como el reordenamiento del sistema financiero internacional y de la gobernanza mundial. En el ámbito laboral destacan propuestas que ya están siendo implementadas en algunos países de la región, como el fortalecimiento de las medidas de mantenimiento del ingreso para los desempleados. En este sentido, Brasil anunció la ampliación del seguro de desempleo para trabajadores dimitidos a partir de diciembre de 2008, y en particular para aquellos sectores de la economía que en los últimos meses hayan presentado un número extraordinario de despidos.

También la OIT recomendó la expansión de las medidas de protección social y la vigilancia de las pensiones ante el colapso de los mercados financieros. Algo de esto está haciendo en Argentina al transferir recursos al sector público que antes eran administrados por el sistema privado de pensiones. En cuanto al apoyo dirigido a grupos y sectores vulnerables, Chile por ejemplo otorga un bono de US\$65 por carga familiar para las familias más vulnerables.

Algunos gobiernos latinoamericanos han establecido rebajas impositivas para preservar y promover el empleo. Asimismo, en cuanto al desarrollo de las habilidades de los trabajadores para que estén preparados para el periodo de recuperación económica, Costa Rica anunció un programa de capacitación a empleados de empresas afectadas por la crisis.

Sobre la creación de programas de ayudas especiales a empresas para que éstas accedan a créditos y superen problemas de flujo de caja, Colombia por ejemplo previó la reducción de impuestos sobre la nómina para micro, pequeñas y medianas empresas en sus tres primeros años de funcionamiento, así como un plan crediticio de casi US\$200 millones para impedir la pérdida de 4.000 empleos de las ensambladoras.

Respecto a la recomendación de aumentar la inversión pública en infraestructura con técnicas intensivas en empleo, así como

incentivos e inversiones en tecnologías energéticamente eficientes y “trabajos verdes”, casi todos los países de ALC han incrementado la inversión pública con montos que van desde poco más de 2% del PIB en Bolivia, hasta más del 4% en Chile.

Otras recomendaciones de la OIT comprenden el fortalecimiento de los servicios de búsqueda de empleo; la reestructuración socialmente responsable de empresas y sectores; el impulso a los arreglos de negociación colectiva para facilitar acuerdos salariales negociados, especialmente los relacionados con trabajadores de bajos ingresos; y el mejoramiento de la información de los mercados laborales, junto con el análisis de los impactos de las políticas.

Advertencias

Diversos líderes y organizaciones han hecho un llamado a no olvidar el lado humano de la crisis, y a poner el mismo esfuerzo en disminuir el impacto social de la misma que aquel que se está empeñando en rescatar el sistema financiero mundial. Según la CEPAL, en octubre de 2008 los recursos públicos destinados a los rescates financieros ascendían a US\$6,72 billones⁶.

Los principales líderes mundiales reunidos en el G-20 han reconocido “la dimensión humana de la crisis”, y aunque no lograron llegar a un acuerdo para impulsar un estímulo fiscal global, al menos han iniciado la tarea de reformar las instituciones financieras internacionales (ver artículo relacionado en este número).

Haciendo eco al llamado de no olvidar el impacto social de la crisis, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, afirmó recientemente que “debemos hacer más que solamente arreglar el actual desorden financiero. Debemos mejorar la gobernanza de forma que la globalización produzca resultados más justos y promueva la justicia social. Además debemos asegurarnos de que sea ambiental, económica, social y políticamente sostenible”

“Diversos líderes y organizaciones han hecho un llamado a no olvidar el lado humano de la crisis, y a poner el mismo esfuerzo en disminuir el impacto social”

¹ International Monetary Fund -IMF- (2009). Perspectivas económicas de las Américas: los fundamentos más sólidos dan dividendos. Washington D.C.

² Somavia, Juan. (2009). Shortening the Global Recession, Accelerating Recovery and Setting Course for Inclusive and Sustainable World Development. Ginebra: OIT.

³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2009). La reacción de los gobiernos de las Américas frente a la crisis internacional: una presentación sintética de las medidas de política anunciadas hasta el 31 de marzo de 2009. Puerto España.

⁴ El Banco Mundial aumentará inversiones sociales. (2009, 23 de abril). Inter Press Service.

⁵ OIT. (2009). The financial and economic crisis: A Decent Work response. Ginebra.

⁶ CEPAL. (2008). Panorama de la inserción internacional de América Latina y el Caribe. Santiago.

Compromisos en Cumbre del G-20

Las veinte economías más importantes del mundo se comprometieron con el ‘plan global para la recuperación y la reforma’ el pasado 2 de abril en Londres. Algunos aspectos de esta estrategia de rescate han sido muy vitoreados; otros, muy cuestionados. La crisis sin duda clama respuestas.

La cara positiva de la moneda

Quizás el apartado del comunicado que más atención atrajo de expertos fue el incremento de recursos para el Fondo Monetario Internacional (FMI). Los líderes del G-20 acordaron la inyección de US\$ 1 billón en recursos adicionales para el FMI (los cuales ya habían comenzado a repartirse parcialmente), y para objetivos como el financiamiento para el comercio (para cuyo propósito el Banco Mundial se encargará de distribuir US\$ 50.000 millones). Analistas como Jeffrey Sachs consideran que dichos resultados sobrepasaron las expectativas y que la contribución para mejorar la liquidez mundial será de mucha utilidad, especialmente para las economías emergentes.

Otros de los avances más relevantes desde su punto de vista es en cuanto a normas financieras más precisas. El G-20 incrementó las competencias del Consejo de Estabilidad Financiera con la intención de implementar normas más estrictas para el sector financiero, así como para promover un nuevo orden financiero internacional. Guillermo Calvo, profesor de la Universidad de Columbia, ha comentado que el comunicado del G-20 representa “un cambio mayor y positivo en la manera en que los líderes del mundo ven las crisis financieras”, pues han pasado de señalar culpables a reconocer la existencia de crisis sistémicas y reacciones en cadena que involucran a muchos inocentes .

En otras modificaciones de tipo financiero, el G-20 previó obligar a los fondos de altos riesgo (*hedge funds*) a registrarse y proveer información sobre sus operaciones. En torno a los debatidos sueldos y las compensaciones para los ejecutivos financieros, se pide seguir los códigos de buenas prácticas y reservar más capital para hacer frente a situaciones de alto riesgo.

El aspecto social también encontró lugar en la cumbre del G-20, cuyo slogan fueron las palabras: estabilidad, crecimiento y empleo. Los países del G-20 reconocieron su responsabilidad colectiva para mitigar el impacto social de la crisis, por lo que acordaron brindar US\$ 50 mil millones para protección social, comercio y desarrollo en los países de bajos ingresos.

Críticas a flote

Aunque el economista Charles Wyplosz del *Centre for Economic Policy Research* reconoce que probablemente era una misión imposible pedir más del G-20, piensa que debió acordarse una mayor coordinación en política fiscal, pues mientras algunos países están haciendo mucho en ese frente, otros no, por lo que se requería llegar a cierto entendimiento. Precisamente al Presidente estadounidense Barack Obama se le cuestionó en su país el no haber logrado

apoyo entre sus pares para implementar paquetes adicionales de estímulo fiscal.

Otra de las observaciones de Wyplosz es en cuanto a la falta de detalles sobre la mitad del billón de dólares anunciados, lo que genera dudas sobre si el dinero en realidad está disponible. En cuanto a la reestructuración y una mejor gobernabilidad tanto del FMI como del Banco Mundial, Wyplosz destaca que estos cambios se han estado contemplando desde hace muchos años, por lo que es probable que poco suceda en este frente.

Tal vez el aspecto más gris del comunicado del G-20 sea en cuanto al rechazo al proteccionismo. La redacción fue más bien repetitiva y se quedó en declaración de buenas intenciones, pues como confirmó el Banco Mundial más tarde (ver artículo en página 21), la tendencia proteccionista no hizo sino aumentar después de la cumbre de Londres. El G-20 también pudo haber aprovechado la ocasión para dar mayor impulso a la gobernanza económica internacional y la Ronda Doha (ver artículo en página 11).

Paraísos fiscales

La lista negra de los paraísos fiscales fue uno de los apartados del comunicado que fue muy aplaudido y a la vez controversial. En América Latina, Costa Rica y Uruguay se han visto perjudicados pues su legislación sobre el secreto bancario no cumple con los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Pero luego de que se comprometieran a modificar su legislación y así cumplir las normas mínimas internacionales sobre intercambio de información fiscal, la OCDE los sacó de la “lista negra” y los ubicó en la “lista gris”, junto a Chile, Guatemala, Panamá, Suiza y otros, evitando de este modo sanciones económicas.

Principio del camino

Las crisis pueden ser internacionales pero las respuestas son nacionales, repiten expertos. Jeffrey Sachs en esa misma línea reflexiona que “los comunicados no son sino el comienzo, y no el fin del proceso de una verdadera cooperación global”. Las palabras del G-20 no son mágicas ni han puesto el punto final a la crisis, como hemos podido corroborar. Es a nivel nacional donde se deben hacer los mayores esfuerzos y traducir los compromisos internacionales en acciones prácticas. Este es el recorrido que se está haciendo y el cual eventualmente se evaluará, probablemente en la siguiente cumbre en Nueva York.

¹ Sachs, J. (2009). The G-20 Summit: Accomplishments beyond expectation, 3 de abril 2009, <http://voxeu.org>

² Calvo, G. (2009). The G20 communiqué: Work in progress but good news for emerging markets, 6 de abril de 2009, <http://voxeu.org>

³ Wyplosz, C. (2009). The outcome of the G20 Summit: A sceptic's view, 3 de abril de 2009, <http://voxeu.org>

Recobrar la gobernanza del comercio: imperativo en la reducción de riesgos globales

Ricardo Meléndez Ortiz*

Las decisiones tomadas por el G-20, y en general, por la comunidad internacional, serán evaluadas en última instancia por su eficacia para resolver las deficiencias estructurales de largo plazo en nuestros patrones de crecimiento.

El mundo afronta un doble peligro: en cuanto a la economía mundial, el desplome de la confianza; en cuanto a la sostenibilidad global, las consecuencias de exigirle a la naturaleza más allá de sus posibilidades. Los líderes del G-20, junto con otros responsables de definir y gerenciar la solución de los problemas globales, deben sacar la economía mundial del embrollo actual y, a la vez, encausarla en un itinerario que nos permita cumplir objetivos de largo plazo, en particular el alcance del desarrollo sostenible. Consecuentemente, la acción ahora debe inspirarse y aferrarse a una visión compartida del futuro. El desarrollo sostenible, como construcción conceptual, encarna en esencia la esperanza, la base de la confianza; pero su alcance no se puede presumir, hay que forjarlo. En este sentido, la gobernanza es factor decisivo del futuro.

En el mundo globalizado de hoy, el éxito requiere de acuerdos institucionales cooperativos a nivel internacional que promuevan la integración, la coordinación y la coherencia. Es imperativo que estos arreglos, dentro de una tradición rawlsiana de justicia, engendren un mínimo de bienes sociales primarios para los menos privilegiados, esencialmente oportunidades, libertades, ingresos, bienestar y riqueza (incluyendo patrimonio natural y ecosistemas y flujos de energía viables).

En tal escenario, el comercio internacional es y seguirá siendo uno de los principales factores, pues continuará determinando el uso y la distribución de recursos e incidiendo sobre la creación de riqueza y de oportunidades a lo ancho del planeta.

Sin embargo, el andamiaje regulatorio internacional actual en materia de comercio es inherentemente incoherente y se caracteriza por diversos grados de desorden y desalineamiento en relación con los principios cardinales del sistema multilateral constituyente de la OMC. Los acuerdos que lo componen están marcados por una historia mercantilista de negociaciones en la que han prevalecido el poder económico e intereses privados o sectoriales. El resultado es que principios clave tales como la no discriminación y las disciplinas multilaterales coexisten con una multitud de exenciones, una maraña caótica de acuerdos arbitrarios y excluyentes, y acomodos que usan la dispensa frente a las sensibilidades de las grandes economías y los socios comerciales tradicionalmente más importantes.

Esta complejidad y las brechas en el sistema de gobernanza del comercio exacerban las asimetrías fundamentales en materia de información, conocimiento y capacidad entre las naciones, lo cual perjudica particularmente a los más débiles. Más aún, el bien público global, constituido por los principios y las reglas multilaterales, se está despreciando cuando se hace más necesario. La comunidad mundial obraría con acierto si utilizara la crisis actual como una oportunidad para fortalecer la gobernanza del comercio, un factor esencial en el rescate de la confianza. A este respecto, las medidas que tomen los jefes de Estado del G-20, o del propuesto Consejo Económico Global de la ONU, acerca de los aspectos que se explorarán a continuación, nos ayudarán a encaminarnos en una dirección generativa de cambio.

Evitar la osificación de la OMC

Es necesario reavivar el espíritu y la letra de los tratados que establecen la OMC, asegurándose de que la arquitectura institucional concebida para los acuerdos vigentes opere eficaz y separadamente de los arreglos *ad hoc* creados para las negociaciones.

En términos formales, esto es lo que por lo general acontece, pero no en la práctica diaria. La situación óptima sería que funciones críticas del sistema tales como la solución de diferencias, el monitoreo y la vigilancia y el debate sobre políticas, estuvieran infaliblemente aisladas de las negociaciones. Sin embargo, durante la Ronda Doha, las negociaciones no sólo han relevado a la Conferencia Ministerial y los mandatos de revisión y prescripción de varios comités, sino que en efecto se han apoderado de algunos de ellos.

Algunas funciones del sistema, tales como la definición de materias sujeto de atención y el cumplimiento de las notificaciones y otras obligaciones, requiere la operación cabal de los organismos creados para tales fines. Cualquier cosa por debajo de eso resulta en el deterioro de las disciplinas actuales, impide la evolución de los tratados en materia de reglas y mantiene a la OMC sin la preparación necesaria para enfrentar los retos y las prioridades globales. Un primer paso en dirección correctiva, sería convocar una Conferencia Ministerial que cumpla sus funciones de supervisión, reflexión y deliberación y planificación estratégicas, y que además pase revista al estado de las negociaciones de la Ronda Doha.

Instituir una custodia global del régimen de comercio internacional

El régimen actual es un sistema caótico, compuesto por cientos de acuerdos comerciales bilaterales y plurilaterales, de tipos y coberturas diferentes, además de la OMC, que ha fallado de manera lamentable en darle coherencia o disciplina a la proliferación del fenómeno de las preferencias. De hecho, son pocos los gobiernos con capacidad de comprender las ineficiencias y los costos que esa madeja de acuerdos impone sobre los desafíos globales.

La simplificación y el esclarecimiento de esta compleja arquitectura es un paso necesario para minimizar el riesgo y optimizar la gobernanza global, contribuyendo a la restauración de la confianza en la economía mundial. Un paso simple, que consolide la tarea de encontrar formas de coexistencia mutuamente solidaria, o un esquema diferente que engendre mayores rendimientos en el bienestar global, sería la creación de un Equipo de Trabajo Global de Ministros que asuma el análisis de racionalización en coordinación con la Conferencia Ministerial de la OMC. Dicho equipo consultaría con los grupos interesados en cuanto a las posibles opciones. Como en el caso del tema anterior, la participación activa de los ministros es esencial para producir el cambio.

Finalizar lo urgente e importante de Doha

Ya sea que atribuyamos las dificultades de la actual Ronda al diseño mismo de los términos de negociación recíproca, a la dinámica de la economía política que rodea los asuntos en negociación, o a los cambios en la geografía y el poder comercial, el hecho es que se han producido enormes transformaciones en la economía mundial sin que los países hayan sido capaces de alcanzar un acuerdo. En esta época de convulsión, dar un paso hacia atrás en el enfoque mercantilista de las negociaciones puede ser de gran ayuda. Por ingenuo que parezca, el gesto de facilitar la implementación de acuerdos ya negociados y listos, pero no disponibles debido al compromiso del “todo único”, contribuiría a la restitución de la confianza. Un caso en concreto es otorgarles desde ya a los países menos adelantados acceso al mercado libre de aranceles y contingentes para todo tipo de productos: una decisión adoptada y en suspenso desde la Conferencia Ministerial de Hong Kong a finales de 2005.

Actuar donde duele más y donde sea más eficaz

Además de ofrecer paquetes de estímulo en las grandes economías, es imperativo alcanzar un acuerdo concreto para financiar programas de Ayuda para el Comercio. Diseñado paralelamente a la Ronda de Doha, el financiamiento dirigido a posibilitar que los países pobres se ajusten a la liberalización del comercio y participen de lleno en el sistema comercial, es tanto una acción urgente como un elemento esencial a largo plazo para una buena gobernanza del comercio.

Un sistema de comercio verdaderamente universal, centrado en la OMC, no puede funcionar efectivamente con miembros estructuralmente tan diversos en cuanto a capacidad institucional necesaria para sacarle provecho. Mucho menos con respecto a las divergencias de aptitud institucional para ser-

virse de las herramientas contempladas en los acuerdos, tales como salvaguardias, medidas antidumping y compensatorias, o el uso del mecanismo para la solución de diferencias. Sería jugar sucio no remediar la situación proveyendo los medios a los países que no pueden mantener tales instituciones. En este sentido, hay dos pasos inmediatos que la cooperación entre líderes puede dar ahora: a) poner fondos a disposición de los programas de Ayuda para el Comercio a través de canales eficientes; y b) progresar en la formulación de mecanismos que garanticen una distribución duradera, eficiente y eficaz de tales recursos. No hacerlo acarrea riesgos a la seguridad económica y la sostenibilidad globales.

Encaminarse hacia una economía baja en carbono

En los escenarios más optimistas, tras uno o dos años largos, quizá en meses, la crisis financiera se habrá superado. Pero la crisis del cambio climático, del agua y la energía persistirá. Un esfuerzo global eficaz para enfrentar el cambio climático requerirá no menos que una transformación fundamental de nuestras economías y de las formas en que utilizamos la energía. Enfrentar el cambio climático requiere la internacionalización de los costos del carbono, lo cual tendrá efectos considerables sobre qué producimos, dónde lo producimos, qué comerciamos y cómo lo comerciamos. Para que la cooperación internacional orientada hacia una economía baja en carbono sea eficaz, los marcos reglamentarios internacionales de comercio, deben apoyar este esfuerzo.

En este momento una grave realidad se ha sumado: la caída de los precios del carbono, frente a una demanda decreciente de energía, repentinamente ha revelado las debilidades de las herramientas de mercado que se han concebido para ocuparse de la internacionalización mediante el comercio de carbono. Hay dos medidas que parecen posibles ahora: a) el compromiso de todos los gobiernos por abstenerse de políticas nacionales de cambio climático que, motivadas en la competitividad y no en la búsqueda de cumplir objetivos de reducción de carbono, puedan perjudicar a otros; y b) apoyar un “Green New Deal” como parte de los paquetes de estímulo fiscal que se están diseñando. El apoyo financiero debe presentarse en forma de asistencia adicional para los programas de los países en desarrollo que benefician el medio ambiente global y simultáneamente generen empleos y actividad económica.

Para los responsables de la formulación de políticas será tentador esperar a que mengüe la tormenta financiera antes de volcar su atención sobre la descarbonización de la producción y el uso de la energía. Pero ceder a esa tentación sólo sembraría las semillas de una crisis futura ante la cual la actual parecería benigna. Los grandes cambios y transformaciones requieren respuestas de la misma magnitud, lo que no constituye una excepción para el caso de la gobernanza económica mundial. El presente clama por ellas y por el coraje necesario para recuperar el control de nuestro futuro. Como dijo recientemente el Presidente Obama acerca de la necesidad de una legislación sobre el clima, “no podemos esperar”.

* Fundador y Presidente Ejecutivo del International Centre for Trade and Sustainable Development (ICTSD). Director de la serie de publicaciones periódicas BRIDGES.

Comercio y desarrollo sostenible en las negociaciones entre andinos y europeos, algunas reflexiones

Jorge Caillaux*

En la segunda ronda de negociaciones celebrada en Lima (marzo de 2009), los representantes de Colombia, Ecuador y Perú (en adelante CEyP) constataron que la representación europea tenía muy claro su mandato de negociación del pilar comercial de un Acuerdo de Asociación (AdA), especialmente en cuanto al capítulo sobre Comercio y Desarrollo Sostenible.

Si bien el pilar comercial de dicho acuerdo mantiene un derrotero casi bilateral, los conceptos fundamentales de la estrategia europea delineada en su plan de cooperación 2007-2013 con los países de la Comunidad Andina (CAN), junto con su objetivo de lograr en el futuro una alianza política y de cooperación con los países andinos, aparecen en los borradores que estuvieron en la mesa de negociaciones de Lima. En dichos documentos, probablemente el capítulo denominado Comercio y Desarrollo Sostenible destaca como el “políticamente más correcto” por su declaración de buenos objetivos.

En la práctica los representantes de la Comisión Europea se están “curando en salud” al resaltar que solamente están adelantando con CEyP la negociación de los aspectos comerciales de un futuro AdA de región a región que incluiría a Bolivia, y eventualmente a Venezuela, si es que la CAN recupera su sentido y espíritu integrador.

En un taller complementario a las negociaciones oficiales sobre comercio y desarrollo sostenible¹ realizado en marzo, se analizaron, entre otros temas, las diferentes perspectivas y expectativas de los países andinos frente a la Unión Europea (UE). En esa ocasión quedó en evidencia que las partes tenían tres esquemas del capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible -el europeo, el colombo-peruano y el ecuatoriano, que sigue más bien el enfoque europeo-. Las respuestas y comentarios que surgieron al respecto son precisamente el objeto de este artículo, especialmente en el marco de lo que fuera mi intervención centrada en la economía política de los aspectos ambientales y sociales que la UE trae a la mesa de negociaciones.

La visión clara de la UE: la Declaración de Lima

Un primer contraste entre las miradas de ambos grupos de países tiene una base política: los europeos llegaron a Lima con un claro mandato en materia de comercio y desarrollo sostenible que se resume en lograr que los países andinos, a través de sus relaciones comerciales con la UE, se comprometan a cumplir ciertos compromisos ambientales y laborales internacionales, concretamente en lo que respecta al desarrollo sostenible y la buena gobernanza. De allí que la UE planteó la implementación efectiva de una serie de acuerdos multilaterales en las leyes y prácticas de CEyP en un plazo no mayor al 31 de diciembre de 2012.

Teniendo en la memoria la reciente V Cumbre de América Latina y el Caribe con la Unión Europea (Lima, mayo 2008),

la propuesta europea pareciera seguir casi al pie de la letra lo establecido en la Declaración de Lima² adoptada en la citada Cumbre, aunque ya no solamente como formulación de principios y grandes objetivos, sino como programa de acción con metas específicas y plazos.

En su momento la Declaración de Lima - que contiene a su vez la Agenda de Lima, una suerte de programa de acción- fue difundida por la prensa andina resaltando especialmente lo que convenía a los intereses político-comerciales de los respectivos países. Se anunció que la UE reconocía la necesidad de flexibilizar su posición pasando de la negativa a desarrollar acuerdos bilaterales que pusieran en riesgo su estrategia de cooperación y relaciones integradoras con la CAN, a la comprensión de que era factible adelantar el componente comercial con CEyP. Pero en realidad, la Declaración de Lima es un largo desarrollo conceptual y programático que expresa lo que podríamos llamar una economía política donde los elementos del desarrollo sostenible se integran a partir de cuatro ejes principales: erradicación de la pobreza, medio ambiente, energía y cambio climático.

Una comparación entre los párrafos 30 y 31 de la Declaración y Agenda de Lima con los artículos 1 y 2 propuestos por la UE para el capítulo sobre Comercio y Desarrollo Sostenible, nos lleva a advertir lo que en periodismo se llama “una nota volteada”; es decir, los mismos elementos conceptuales de un *soft-law*³ volcados en un borrador de acuerdo comercial. Este hecho demuestra el interés político europeo de convertir en normas funcionales las relaciones de interdependencia entre comercio y desarrollo sostenible lo que sería un avance significativo para el mundo de los acuerdos comerciales.

Obviamente existe una suerte de abismo conceptual entre ambos grupos de países por el hecho de que normalmente el Derecho Internacional está plagado de buenas intenciones sin instrumentos coercitivos que permitan su aplicación y cumplimiento. Pareciera que por lo menos en este estado de la negociación entre andinos y europeos soplan nuevos vientos que podrían avizorar conexiones más explícitas entre compromisos ambientales y compromisos comerciales. El objetivo final sería salvar las asimetrías existentes entre unos y otros con instrumentos de cooperación, construcción de una base institucional transparente y eficiente y plazos razonables de cumplimiento.

El párrafo 31 de la misma Declaración de Lima, que resume el planteamiento esquemático de la UE sobre el citado capítulo sobre Comercio y Desarrollo Sostenible, dejaría de ser una simple expresión de buenas intenciones: “Estamos convencidos de que el logro del desarrollo sostenible [...] es una condición para el alivio de la pobreza. En este contexto, la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos, y la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, los recursos naturales y la energía son fundamentales para un futuro seguro para nuestros pueblos.”

Retos para Colombia y Perú

En contraste con Ecuador, Colombia y Perú propusieron una estructura semejante al capítulo ambiental desarrollado para el Acuerdo de Promoción Comercial (APC) con los EE.UU. En éste se reiteran los principios básicos adoptados en los acuerdos multilaterales relacionados con la soberanía y el uso sostenible de los recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica, la promoción del acceso legal a los recursos genéticos y el respeto a los conocimientos tradicionales asociados a ellos. Para ello, dichos países insisten en lograr persuadir a Europa para que fiscalice el acceso ilegal a los recursos genéticos (el combate a la biopiratería)

“Algunos asuntos de la propuesta europea seguro representarán un dolor de cabeza para los negociadores andinos”

y promueva el uso de los certificados y contratos de acceso, planteamiento que los países andinos y amazónicos impulsan en distintos foros para que se adopte un régimen legal internacional para el acceso. Por ello, es comprensible que la parte menos declarativa y más contundente de la propuesta andina esté precisamente en la sección sobre la diversidad biológica; lo que en la propuesta europea aparece solamente a nivel de principios.

De todo ello vale la pena destacar algunos asuntos de la propuesta europea que seguro representarán un dolor de cabeza para los negociadores andinos porque no tienen un antecedente en las negociaciones con los EE.UU. El primero, particularmente sensible para la UE, se refiere al comercio sostenible de productos pesqueros que propone comprometer a las partes a conservar las poblaciones de peces, introduciendo medidas para combatir la pesca ilegal, no reportada y no regulada e incrementar la transparencia en sus mercados a fin de mejorar la localización de productos pesqueros y tener una gestión más efectiva de las pesquerías y zonas costeras. En los APC de Colombia y Perú con los EE.UU., el tema forestal fue tratado ampliamente, al que ahora Europa agrega el pesquero debido a que ambos son los más difíciles de regular y fiscalizar.

Lograr ponerse de acuerdo con Europa en instrumentos de gestión para que desde el comercio pueda promoverse la certificación del origen legal de dichos productos, sería ideal y una gran oportunidad para enriquecer un acuerdo comercial de esta naturaleza. La medida incluso podría ir de la mano

con el compromiso de Europa para apoyar la iniciativa andina de combate a la biopiratería.

Otra propuesta de la UE tiene que ver con la transparencia y la revisión de los impactos que pueda generar el acuerdo comercial. La UE propone que las acciones gubernamentales relacionadas con el comercio, la salud pública, el medio ambiente y los aspectos sociales, deban realizarse con transparencia, mediante notificación y consulta con los actores no estatales y el sector privado. Adicionalmente, la UE plantea revisar, monitorear y evaluar el impacto del propio acuerdo comercial a través de procesos participativos, incluyendo, por ejemplo, el Foro de Diálogo con la Sociedad Civil que se reuniría una vez al año y el cual convocaría a grupos de interés de cada parte. En este nivel institucional, los europeos proponen también crear una Comisión de Comercio y Desarrollo Sostenible integrada por funcionarios de cada país y un Grupo de Asesoría que serviría como espacio para la participación de organizaciones independientes representativas de la sociedad civil (empleadores, trabajadores, organizaciones no gubernamentales) y de autoridades públicas locales y otros grupos de interés.

En la percepción oficial de Colombia y Perú, cuyas economías en franco crecimiento conllevan un incremento de los conflictos sociales asociados a la explotación de los recursos naturales, incluir en un acuerdo comercial compromisos relacionados directamente con la consulta y participación ciudadana, a pesar de ser países que cuentan con legislación sobre la materia, resulta probablemente un pedido excesivo. No obstante, la opinión pública en dichos países y los propios políticos reconocen que la prevención de conflictos y su manejo adecuado e institucionalizado constituyen una condición importante para atraer la inversión nacional o extranjera.

En síntesis, a pesar de los retos presentes y obviamente diferentes para CEyP, y de la clara desventaja que las herramientas de esta índole presentan frente a aquellas más efectivas como el mecanismo de solución de diferencias, todavía hay tiempo para especular en positivo. En efecto, si finalmente un acuerdo comercial con la UE incluyera instrumentos específicos para prevenir la corrupción en el sector forestal, ordenar la actividad pesquera, combatir la biopiratería y reconocer legalmente el valor de los conocimientos tradicionales añadiendo el componente de la participación y consulta ciudadana junto a programas de cooperación para reforzar dichas medidas, estaríamos dando un paso adelante en la dirección correcta. En otras palabras, se estaría intentando alinear los intereses del comercio internacional con los objetivos del desarrollo sostenible

* Fundador y presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental.

¹ El ICTSD junto con la Corporación Andina de Fomento y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe organizaron un taller en Lima complementario a la II Ronda de negociaciones los días 25 y 26 de marzo de 2009 con el objetivo de apoyar a los equipos negociadores de Colombia, Ecuador y Perú.

² Declaración de Lima: <http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/DInformativos/SGdi886.pdf>

³ *Soft law* se refiere a todos aquellos acuerdos, declaraciones de principios y compromisos no vinculantes que la comunidad internacional adopta en los procesos de construcción del derecho internacional.

¿Quién quiere una Comunidad Andina?

El bloque andino celebra su 40 aniversario en medio de un auténtico dilema existencial. Más allá de las declaraciones de las autoridades, ¿se están llevando a cabo acciones para rescatar el bloque?

Quizás, para abonar un poco al terreno de las conjeturas, podría decirse que uno de los grandes problemas para la ejecución del proyecto de integración andina es que la integración no provino desde los países mismos. El artículo 54 del Acuerdo de Cartagena reza que los Países Miembros “armonizarán gradualmente sus políticas económicas y sociales. Sin embargo, no puede dejarse de lado que dentro de cada uno de ellos la brecha entre ricos y pobres es inmensa. Entonces, ¿cómo armonizar políticas de desarrollo entre naciones que no han logrado integrar a sus tan dispares poblaciones en sus respectivos planes de desarrollo? A esto debemos sumar que en el ámbito económico las disparidades entre los países, lejos de atenuarse, parecieran ampliarse cada vez más.

Diferencias y amenazas

Las amenazas de abandonar el bloque son ya cosa común. Lo hizo Perú en ocasión de las dificultades iniciales para reformar la normativa andina para que calzara con su acuerdo comercial con los EE.UU. Lo mismo Bolivia, precisamente a raíz del logro de Perú en la modificación de la normativa, y más recientemente Ecuador, incluso en el ejercicio de la presidencia pro témpore.

El hecho de que los demás Países Miembros no apoyaran la implementación de medidas de salvaguardia que tomara

“Sobre el Secretario General Freddy Ehlers pesa la solicitud de Bolivia de removerle de su cargo”

quien insiste en que su economía se ha visto perjudicada por las devaluaciones monetarias que han aplicado Colombia y Perú y las cuales son medidas que no puede emular por tener la economía dolarizada desde el año 2000.

Las circunstancias descritas hacen pensar en que la manera en la cual la Secretaría General resuelva este asunto no será intrascendente. Además, sobre el Secretario General Freddy Ehlers pesa la solicitud de Bolivia de removerle de su cargo, aunque aún no ha encontrado el consenso estipulado en el artículo 33 del Acuerdo de Cartagena para ejecutar dicha petitoria. Curiosamente las dos opciones, tanto que hubiera consenso para destituir al Secretario General como el hecho de que nuevamente no existe el nivel de acuerdo necesario, son el reflejo de que el ambiente andino no es precisamente de camaradería.

Una negociación en bloque para un Acuerdo de Asociación con la UE no ha sido posible, y ahora el cuadro que vemos es el de dos países totalmente dispuestos a negociar, Colombia y Perú, aunque este avanza mejor que el otro; un país que primero no quiso nada y ahora dice querer avanzar lento para analizar sensibilidades, Ecuador, y un último país que decidió separarse definitivamente de las negociaciones, Bolivia, por considerarlas un simple Tratado de Libre Comercio más, muy lejano a lo ofertado por la UE en términos de desarrollo sostenible y respeto a las asimetrías. Al respecto, el Canciller Choquehuanca dio una conferencia de prensa el pasado 14 de mayo en la que enfatizó que lo que Bolivia ahora busca es sencillamente que se cumpla la Decisión 667 de junio de 2007. En esta, la CAN acordó no sólo negociar en bloque, sino también plasmó la posibilidad de avanzar a distintas velocidades y profundidad de compromisos. Además, Choquehuanca aseveró que cuando Bolivia ejerció su derecho de expresar sus inquietudes en las mesas de negociación, Perú respondió con la propuesta de negociar bilateralmente.

“Las amenazas de abandonar el bloque son ya cosa común”

¿Una nueva CAN?

Es así como vemos que las actuales desavenencias ideológicas entre los Países Miembros han exacerbado la reticencia de los gobiernos a la cesión de soberanía y el consecuente incumplimiento de compromisos adquiridos y resoluciones, el ejercicio del “veto” y la imposibilidad de consensos en temas que competen a todos.

“Una nueva visión estratégica, a nuestro criterio, nos debe permitir con pragmático realismo definir la CAN que tenemos, la CAN que queremos y la CAN que podemos”, Estas fueron las palabras que recientemente pronunciara Ramón Torres, Delegado Presidencial del Ecuador, y la cual es un indicio de que el proyecto andino de integración no tiene correspondencia con las aspiraciones de cada País Miembro.

Trazar nuevamente el camino pareciera una tarea no agradable y sobre todo, poco próspera. Ya sea en el campo comercial o en el diplomático, las desavenencias no cesan. Esto nos lleva a preguntarnos, ¿quieren los andinos realmente la CAN? En la actualidad pareciera ser sólo la reminiscencia de un antiguo sueño de unión entre naciones que quisieron promover el desarrollo equilibrado y armónico entre ellos, y ver reducida su vulnerabilidad externa, tal como reza parte de su Primer Objetivo. Por lo pronto, el presidente de Bolivia, Evo Morales, pidió el pasado 13 de mayo una Cumbre de Presidentes “para nuevamente poner[se] de acuerdo”.

Ronda Doha busca nuevo impulso

El recién estrenado jefe de la Oficina del Representante Comercial de los EE.UU. llegó a Ginebra en la segunda semana de mayo para expresar el tono y la importancia que la Administración del presidente Obama le imprimirá a la Ronda Doha. Este evento, sumado a la posibilidad de realizar una Conferencia Ministerial antes de fin año para renovar la legitimidad de la institución, da muestras de que la OMC no quiere perder vigencia.

Con un mensaje calificado de compromiso e interés en la conclusión de la Ronda Doha, Ron Kirk se reunió con embajadores de los países latinoamericanos y del Caribe, su contraparte europea, el Director General de la OMC, los jefes de los grupos negociadores, representantes de los países menos adelantados y otros en su primera visita a la sede de la OMC.

Aunque ciertamente las relaciones comerciales internacionales, y en concreto la OMC, no se ubican en la primera lista de prioridades para el gobierno de Obama - al contrario de asuntos como la economía nacional, energía, y asistencia sanitaria -, sí ocupan un puesto relevante según han advertido varias de las delegaciones que recibieron con satisfacción las muestras de voluntad de los EE.UU.

Y es que en el escenario actual de crisis mundial, con la presión política puesta en combatir el creciente y preocupante desempleo, y en contrarrestar los efectos de un sistema financiero internacional descontrolado, la agenda comercial multilateral pendiente sólo se atisba tímidamente. Prueba de ello es el casi nulo avance en los grupos de negociación desde diciembre de 2008 - fecha de los más textos más recientes - (ver Puentes, Vol. X, No. 1), que junto a la espera por la definición de la política comercial estadounidense bajo la presente administración, se ha traducido en escasas probabilidades de un acuerdo en el corto plazo.

¿Adiós a las modalidades?

Ron Kirk quiso transmitir un mensaje claro en su visita, el de destrabar las negociaciones y encontrar alternativas para lograr un resultado exitoso, según expresó. En ese orden de ideas se encuentra la nueva y controversial propuesta respaldada al menos de facto por Canadá y los EE.UU., de cambiar el enfoque de negociación de 'modalidades' -el cual ha imperado desde el inicio de la Ronda Doha- por uno que solamente contemple listas de compromisos específicos.

Esta iniciativa, que fue lanzada por el Embajador de Canadá, John Gero, de manera informal entre un grupo de países a finales de abril, fue uno de los temas más recurrentes en las conversaciones que sostuvo Kirk. "Debemos estar dispuestos a considerar cambios al proceso que podrían colocar a las negociaciones en un camino más directo al éxito", declaró. Para el nuevo liderazgo estadounidense es necesario abrirse a todas las posibilidades, explorar, y -al menos en el discurso- escuchar las demandas de los distintos interesados.

Pero un cambio de esa naturaleza implicaría eliminar un paso previo, el de establecer la manera en que dichas reducciones tendrían lugar (mediante fórmulas y excepciones o

flexibilidades), y por lo tanto podría mermar el equilibrio que constantemente se ha buscado entre el resultado de las negociaciones de agricultura y acceso a mercados industriales, y la especial atención a las necesidades de los países en desarrollo.

Esta propuesta, en efecto, no ha sido del agrado de éstos últimos. Quejas como "está completamente fuera del mandato", "no nos gusta", no se han hecho esperar. La inconformidad de los en principio más beneficiados de la Ronda Doha del Desarrollo, proviene de la tentativa de que un replanteamiento de este tipo podría provocar que los países ricos pudieran obtener más ventajas de las previstas.

Regresar a un enfoque tan simplista, aunque podría parecer atractivo en términos de rapidez y facilidad para un procedimiento que se ha vuelto por de más largo y muy difícil de administrar dados los distintos intereses, la complejidad de los temas y la obligación del "todo único", podría arrojar más dudas que respuestas. La consigna de los Miembros es velar por un resultado que no deje de incluir al desarrollo, y más importante aún, las peticiones de los países del mundo en desarrollo.

Ministerial en puerta

A pesar de que no se vislumbra un plazo definitivo para concluir la Ronda Doha, de momento en Ginebra se ha ventilado la opción de celebrar una Conferencia Ministerial entre el 30 de noviembre y el dos de diciembre. Este ejercicio pretendería hacer un repaso de los asuntos ordinarios de la organización, pero dejando de lado la agenda de negociación.

Carolyn Deere del *Global Trade Governance Project* de la Universidad de Oxford, entre otros analistas, han hablado de la necesidad de llevar a cabo una Conferencia Ministerial para fortalecer "la buena gobernanza, la credibilidad y la solidez" de la OMC. La última vez que se reunió el máximo órgano rector de la OMC fue en diciembre de 2005 en Hong-Kong, a pesar de que la normativa de la OMC señala que la Conferencia Ministerial debe celebrarse al menos una vez cada dos años.

Una reunión de este nivel, además de mantener vigente a la OMC, podría significar una oportunidad más para intentar provocar un acuerdo pero con la participación de un número más cuantioso de delegaciones. También sería el momento para echar una mirada al papel y la misión actual de la OMC, sobre todo bajo la luz de fenómenos actuales como la crisis económica.

Acceso a medicamentos y salud pública otra vez en debate

La confiscación de medicamentos genéricos en tránsito por Holanda que sucediera hace unos meses, reavivó una vez más el debate sobre propiedad intelectual y el derecho a la salud de los países más pobres.

La más reciente edición de la defensa de los medicamentos genéricos y la salud pública a nivel internacional tuvo origen en diciembre de 2008, cuando un cargamento de losartán de potasio dirigido de la India a Brasil, fue confiscado por autoridades holandesas en su tránsito por Holanda, y finalmente remitido a su puerto de origen. El losartán es un ingrediente que se utiliza para la producción de medicinas destinadas al tratamiento de la hipertensión - una de las principales causas de muerte en Brasil y en Latinoamérica-, y el cual no goza de una patente ni en Brasil ni en la India, pero sí en territorio holandés.

El malestar de los gobiernos brasileño e indio no se hizo esperar en la OMC, quienes condenaron y calificaron de desmedidas las acciones de la Unión Europea. “La protección de la propiedad intelectual no puede suplantar la protección de valores más fundamentales como la protección de la vida y el derecho a promover la salud pública”, habría replicado en son de protesta el Embajador de Brasil, Roberto Azevedo, ante el Consejo General de la OMC el pasado tres de febrero. Cabe mencionar que la gran mayoría de los pacientes brasileños que padecen hipertensión dependen del sistema de salud pública para su tratamiento.

Según oficiales europeos, su acción está justificada por el nivel “significativo y preocupante” del comercio de medicinas ilegales. En 2007, el 40 por ciento de los 76 millones de bienes falsificados y objeto de piratería fueron confiscados e interceptados por las autoridades europeas mientras éstos se encontraban en tránsito, apuntó la delegación europea en su réplica.

El conflicto en contexto

En el centro de este asunto se encuentra, por un lado, la posibilidad de impedir el tránsito de un cargamento de medicinas genéricas por motivos de sospecha de violaciones a la propiedad intelectual, y por el otro, el derecho a proteger la salud pública consagrado en diferentes disposiciones de la OMC, así como la libertad de tránsito de esos medicamentos conforme al artículo V del GATT.

La normativa europea, en particular el Reglamento europeo 1383 del 22 de julio de 2003, faculta a las autoridades europeas para que éstas destruyan los productos que infrinjan un derecho de propiedad intelectual sin necesidad de otorgar compensación alguna. Sin embargo, y según alegan las partes afectadas, esta aplicación extraterritorial de los derechos de patentes contradice el principio de protección territorial establecido en el Acuerdo de los Aspectos sobre Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC),

así como el espíritu de la Declaración sobre ADPIC y Salud Pública (ver artículo relacionado de Frederick M. Abbott en la página 18). Este instrumento, que fue una de las ganancias más importantes en el lanzamiento de la Ronda Doha, permite que aquellos países que no posean la capacidad de producir medicinas genéricas las importen desde otra procedencia.

Otros casos en Latinoamérica

No es la primera y probablemente no sea la última vez que incidentes de esta índole ocurren, y tampoco es él el único perjudicado, enfatizó Brasil. En efecto, la delegación brasileña resaltó que sus investigaciones apuntaban a que más de una docena de cargas de esa naturaleza habían sido detenidas por funcionarios holandeses en 2008, de las cuales alrededor de la mitad habían sido finalmente destruidas. Este precedente es muy peligroso, estiman Brasil y la India.

El apoyo de algunos países de la región latinoamericana a esta moción proviene del hecho de que hay indicios de que Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela también han experimentado una situación similar. Hasta el momento, solamente Ecuador ha confirmado haber pasado por circunstancias parecidas el año pasado. El resto sigue recopilando la información con ayuda de sus industrias y gobierno para eventualmente evaluar el daño que las confiscaciones europeas pudieran estar ocasionando sobre sus enfermos.

Efectos nocivos

A pesar de que la UE alega que muchos países deberían estar agradecidos por las acciones que emprende en la lucha contra las medicinas falsas, los efectos positivos no están claros para el mundo en desarrollo. El retraso o la negación al acceso a la medicina que podría menguar el dolor o evitar la muerte, es de gran peso para Brasil, la India y ciertamente para muchos otros actores. Brasil en tal sentido puntualizó que la media tonelada confiscada de losartán era suficiente para tratar a 300,000 pacientes por un mes entero.

Si a ese cálculo además sumamos el menoscabo al trabajo de organizaciones altruistas como Médicos Sin Fronteras, la Fundación Clinton, o la Fundación Bill y Melinda Gates, quienes facilitan el acceso a medicamentos genéricos, como destacó la delegación de la India, el perjuicio podría ser altísimo. Por el momento tanto Brasil y la India siguen evaluando la conveniencia de recurrir al mecanismo de solución de diferencias de la OMC, o bien proseguir por la vía política para restablecer ese equilibrio a veces difícil entre salud y propiedad intelectual.

Los peores miedos hechos realidad: El decomiso de medicamentos genéricos

Frederick M. Abbott*

El decomiso por parte de las autoridades aduaneras holandesas de un embarque en tránsito entre India y Brasil del fármaco ‘losartán’, es una de las acciones posteriores a la Declaración de Doha con consecuencias más preocupantes para los intereses de salud pública de los países en desarrollo. La totalidad de las circunstancias sacan a la luz tantos problemas graves que un breve ensayo difícilmente puede hacerles justicia.

La acción tomada se desprendió de las patentes ostentadas por la empresa Merck Sharp & Dohme B.V. en su calidad de licenciataria de patentes holandesas supuestamente dirigidas a proteger el losartán en dicho país. Esto de acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1383/2003 del Consejo Europeo, el cual regula lo concerniente a la intervención de las autoridades aduaneras en los casos de mercancías sospechosas de vulnerar determinados derechos de propiedad intelectual (en adelante, “Reglamento Transfronterizo”). El 24 de diciembre de 2008 los abogados de Merck notificaron el “decomiso”¹ sucedido en el Aeropuerto Schiphol al despachador, Dr Reddy’s Laboratorios. Los abogados de Merck exigieron expresamente la “destrucción” de las mercancías presuntamente infractoras, y solicitaron una renuncia de derechos por parte de Dr Reddy’s en la que declarara, entre otros, “el suscrito por este acto renuncia a las mercancías consignadas...”².

Ciertamente los términos del Reglamento Transfronterizo permiten tomar medidas en contra de mercancías en tránsito en un aeropuerto de la Unión Europea (UE) por violación de patentes³. A este respecto, las autoridades holandesas pueden haber actuado según el texto del reglamento europeo aplicable. Sin embargo, eso no legitima el decomiso desde

la perspectiva del derecho internacional, ni desde la perspectiva de un comercio mundial responsable, o de las políticas de salud pública.

La acción de las autoridades holandesas, fue el resultado de años de planificación deliberada del Consejo y de la Comisión Europea. En vista del informe crítico emitido recientemente por la Dirección General de Competencia de la

Comisión Europea referente a las prácticas de los titulares de patentes de la industria farmacéutica⁴, es paradójico que

la UE esté tomando medidas extraordinarias para ampliar el efecto de esas patentes y obstaculizar así el comercio legítimo entre países en desarrollo. Pero esta es una paradoja de larga data en la UE, pues sus autoridades asumen una línea dura contra los abusos de la industria farmacéutica dentro de la Unión; pero aplican estándares totalmente diferentes cuando se trata de comercio exterior. El Parlamento Europeo -aparentemente con poco éxito- ha venido tratando de corregir esta dicotomía entre los estándares internos y los externos. Sin embargo, las acciones recientes contradicen directamente las opiniones expresadas por el Parlamento⁵.

El decomiso es contrario al espíritu y a la letra de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y la Salud Pública, siendo Holanda uno de los países desarrollados que más apoyó esa propuesta. La acción ha exacerbado las preocupaciones que tienen varios países en desarrollo respecto a si ciertas iniciativas para hacer frente a los medicamentos falsificados incluyen una ‘agenda oculta’ dirigida a atacar el comercio legítimo de genéricos. Una vez más, la legitimidad pública de la OMC está siendo atacada como consecuencia de este enfoque hiperampliado de las leyes de propiedad intelectual que han asumido algunos de los Miembros que son países desarrollados. Pascal Lamy, al ocuparse de este asunto desde su doble papel de antiguo Comisario de Comercio de la UE y actual Director General de la OMC, enfrentará una prueba interesante respecto a su capacidad para distanciarse de los “intereses comunitarios”.

“Ciertamente los términos del Reglamento Transfronterizo permiten tomar medidas en contra de mercancías en tránsito en un aeropuerto de la Unión Europea (UE) por violación de patentes”

“Pascal Lamy, al ocuparse de este asunto desde su doble papel de antiguo Comisario de Comercio de la UE y actual Director General de la OMC, enfrentará una prueba”

Nuevo terreno para la interpretación del artículo V del GATT

Desde el punto de vista de la aplicación de las normas del GATT, la disputa actual se sitúan en un terreno relativamente nuevo. El artículo V del GATT trata sobre las mercancías en tránsito. Estipula que habrá “libertad de tránsito por el territorio de cada parte contratante para el tráfico en tránsito con destino al territorio de otra parte contratante o procedente de él, que utilice las rutas más convenientes para el tránsito internacional”. Dispone además que “[t]odas las cargas y reglamentaciones impuestas por las partes contratantes al tráfico en tránsito procedente del territorio de otra parte contratante o destinado a él deberán ser razonables”. La aplicación de una patente holandesa mediante el Reglamento Transfronterizo a las mercancías en tránsito por aeropuertos holandeses, bien se podría considerar una reglamentación “irrazonable” impuesta a un producto con contacto jurisdiccional mínimo con Holanda. Lamentablemente, el artículo V del GATT ha sido objeto de un análisis limitado y de poca actividad dentro del sistema solución de diferencias GATT/OMC6. Tras una evaluación preliminar, la mayoría del análisis y de las actividades relacionadas con solución de diferencias se refieren a circunstancias considerablemente distintas a las del caso actual.

Disposiciones relativas a los ADPIC

Con respecto al Acuerdo sobre los ADPIC, las disposiciones de su artículo 51 sobre medidas en frontera requieren que ciertos procedimientos de suspensión estén disponibles respecto a mercancías de marca de fábrica o de comercio falsificadas o mercancías pirata. Estas disposiciones también permiten, pero no exigen, que estén disponibles procedimientos de suspensión para otras infracciones a los derechos de propiedad intelectual. Esta norma “permissiva” precedió a la Declaración de Doha sobre los ADPIC y la Salud Pública. Dicho documento, el cual será discutido más adelante, es un acuerdo interpretativo concerniente al comercio de productos farmacéuticos que debe impedir la aplicación de la norma permissiva en casos tales como el de la confiscación.

La Declaración sobre los ADPIC y la Salud Pública

La Declaración de Doha sobre los ADPIC y la Salud Pública, que representa un acuerdo entre los Miembros de la OMC respecto a la interpretación del Acuerdo sobre los ADPIC⁷, dispone: “afirmamos que dicho Acuerdo puede y deberá ser interpretado y aplicado de una manera que apoye el derecho de los Miembros de la OMC de proteger la salud pública y, en particular, de promover el acceso a los medicamentos para todos”. La interpretación de la UE del Acuerdo sobre los ADPIC, tal como se expresa en el Reglamento Transfronterizo, discrepa con el derecho de Brasil de proteger la salud pública de sus ciudadanos y de promover el acceso a los medicamentos para todos. La UE ha adoptado un estándar de protección que excede tanto el Acuerdo sobre los ADPIC como el exigido por el Convenio de París, pues está aplicando leyes de patentes de una manera que no “apoya” la salud pública.

El Reglamento Transfronterizo de impedirá a los países en desarrollo utilizar transportistas y puertos de la UE para implementar el artículo 31bis del Acuerdo sobre los ADPIC, el cual se refiere a la enmienda que implementa el párrafo 6 de la Declaración de Doha. En el presente caso, no habría hecho ninguna diferencia si India hubiera emitido una licencia obligatoria de exportación de conformidad con el artículo 31bis (que obviamente no era necesaria), y si Brasil hubiera emitido una licencia obligatoria que autorizara la importación (que tampoco era necesaria), porque presumiblemente la patente holandesa no se hubiera visto afectada por tales licencias. En el Reglamento Transfronterizo no hay disposiciones relativas a excepciones, a pesar del supuesto apoyo de la UE a la solución que pretendió ser el artículo 31bis. Nuevamente, esto contradice el espíritu y la letra de la Declaración de Doha.

A los países en desarrollo que negocian Acuerdos de Asociación Económica con la UE se les ha prevenido en repetidas ocasiones de las posibles dificultades que pueden enfrentar por las disposiciones de observancia incluidas en las secciones de propiedad intelectual de tales acuerdos⁸. Dichas secciones toman como modelo las directivas y reglamentos sobre observancia de la UE. El caso de India y Brasil brinda un claro ejemplo de los riesgos que existen desde la perspectiva de protección a la salud pública.

La UE está aplicando sus estándares reglamentarios internos a las mercancías en tránsito a través de sus aeropuertos. Ese tránsito involucra un contacto jurisdiccional mínimo con el territorio de la UE. Siguiendo la lógica de aplicar el derecho interno de patentes a las mercancías en tránsito, sería de suponer que la UE podría aplicar su normativa

ambiental interna a las mercancías en tránsito entre los EE.UU., India o Japón. Esa misma lógica se podría incluso ampliar hasta exigir que los fabricantes de los EE.UU. e India cumplan con la legislación laboral interna de la UE. Tampoco está claro por qué, si aparentemente no hay límites, la estrategia de la UE no deba aplicarse a los procesos además de los productos. Sugerir que las mercancías en tránsito deban cumplir con prescripciones reglamentarias locales para evitar que las autoridades aduaneras locales las decomisen, es una manera extrema de entender la reglamentación comercial. Una norma tan permissiva causaría estragos en el comercio internacional.

En la actualidad, el Acuerdo sobre los ADPIC no permite acciones de anulación o menoscabo en los casos en que no existe infracción. Y con buenas razones los países en desarrollo se han opuesto a la incorporación de tales acciones

“La UE está aplicando sus estándares reglamentarios internos a las mercancías en tránsito a través de sus aeropuertos”

en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC. Sin embargo, este caso presenta una oportunidad excelente para que India y Brasil aleguen que dichas acciones de la UE están anulando o menoscabando las ventajas de negociación del Acuerdo sobre los ADPIC. India y Brasil partieron de la expectativa legítima de que los productos que no están sujetos a patentes en sus territorios se pueden comerciar libremente entre ellos. Esta expectativa es evidente desde el primer párrafo introductorio del Acuerdo sobre los ADPIC, en donde se declara el deseo de los Miembros “de asegurarse de que las medidas y procedimientos destinados a hacer respetar dichos derechos [de propiedad intelectual] no se conviertan a su vez en obstáculos al comercio legítimo”.

Sorprende que los transportistas marítimos y aéreos europeos, así como los puertos marítimos y aéreos por los que transitan, no hayan expresado una fuerte objeción en contra de esta nueva ampliación de las políticas de confiscación de la UE. Se podría pensar que la economía holandesa depende al menos un poco de la reputación de sus puertos aéreos y marítimos como puntos de tránsito confiables y seguros. A pesar de que a corto plazo los costos podrían incrementarse, India, China y otros países exportadores hacia América Latina y otros destinos, tal vez deban evitar el tránsito por Europa. El concepto de la UE de extensión extraterritorial de patentes lógicamente parece incluir aeronaves y embarcaciones europeas, de modo que para los exportadores de India, China, Brasil y otros países, sería más conveniente usar transportistas que no estén sujetos a esta forma de reglamentación excesiva. En el mediano o largo plazo, los transportistas aéreos y marítimos de Asia, América Latina y el Medio Oriente se verán beneficiados por la nueva política de fortaleza de la UE.

“En el mediano o largo plazo, los transportistas aéreos y marítimos de Asia, América Latina y el Medio Oriente se verán beneficiados por la nueva política de fortaleza de la UE”

Merck fue uno de los principales arquitectos de la campaña contra la Ley de Control de Medicamentos de 1997 en Sudáfrica. El fracaso de esa campaña impulsada por la industria de productos originales y defendida por la Comisión Europea, entre otros, a la postre generó una fuerte reacción del público contra la OMC y el Acuerdo sobre los ADPIC. Esa reacción

brindó el impulso para la Declaración de Doha sobre los ADPIC y la Salud Pública. Los protagonistas de este drama no han cambiado. Por extraño que parezca, la filial en Brasil de Merck (Merck Sharpe & Dohme Brasil), publicó una nota aclaratoria en la que declara que “en ningún momento solicitó el decomiso de ese producto” y que “siempre trabaja junto con el gobierno de Brasil en la búsqueda de maneras eficaces para que todos los que lo necesiten tengan acceso

a los medicamentos importantes”. Haciendo referencia a la clásica observación de Lord Sydney Templeman en el caso Revlon, Merck Brasil no puede evadir su responsabilidad alegando que no es responsable por la conducta de una empresa filial⁹.

“Sugerir que las mercancías en tránsito deban cumplir con prescripciones reglamentarias locales para evitar que las autoridades aduaneras locales las decomisen, es una manera extrema de entender la reglamentación comercial”

* Académico Eminente Edward Ball y Profesor de Derecho Internacional en la Facultad de Leyes de la Universidad Estatal de Florida.

¹ El término “decomiso” [confiscation] fue utilizado por la firma de abogados Lovell LLP, con sede en Ámsterdam, para los titulares de patentes Dupont y Merck, para describir la acción reportada por la Administración Aduanera Holandesa en Noord (carta de Annemarie Kwaspen, Lovell LLP, a Dr Reddy's Laboratories, Ltd., Hyderabad, India, fechada el 24 de diciembre de 2008).

² Las partes resolvieron el asunto mediante el acuerdo de que las mercancías regresaran a India, y que Dr Reddy's reconociera la validez de la patente de losartán en Europa.

³ Véase el Reglamento Transfronterizo de PI de la CE, por ejemplo el artículo 1(b), y compárese con los artículos 37 y 183 del Reglamento (CEE) No 2913/92, cuya aplicación es extendida por el Reglamento (CE) No 1891/2004, y enmendada por el Reglamento (CE) No 1172/2007 del 5 de octubre de 2007.

⁴ Documento de trabajo del personal, informe preliminar, investigación del sector farmacéutico, 28 de noviembre de 2008.

⁵ Véase, por ejemplo, la resolución del Parlamento Europeo del 12 de julio de 2007 sobre el Acuerdo sobre los ADPIC y el acceso a los medicamentos, PA_TA(2007)0353, párrafos 8 y 16; y la recomendación de la Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo para aceptar el Protocolo de enmienda del Acuerdo sobre los ADPIC, hecha en Ginebra el 6 de diciembre de 2005, PE 390.562v02-00, 22 de octubre de 2007.

⁶ Véase, por ejemplo, Nota de la Secretaría de la OMC, artículo V del GATT de 1994 - Alcance y Aplicación, TN/TF/W/2, 12 de enero de 2005 (que actualiza G/C/W/408, 10 de septiembre de 2002).

⁷ Véase Frederick M. Abbott, The Doha Declaration on the TRIPS Agreement and Public Health: Lighting a Dark Corner at the WTO, 5 J. Int'l Econ. L. 469 (2002).

⁸ Véase, por ejemplo, Frederick M. Abbott y Jerome H. Reichman, Study, Access to Essential Medicines: Lessons Learned Since the Doha Declaration on the TRIPS Agreement and Public Health, and Policy Options for the European Union, Directorate General External Policies of the European Union, EXPO/B/INTA/2007/14 de junio de 2007 PE 381.392

⁹ Véase Revlon vs Cripps & Lee, Corte de Apelaciones del Reino Unido [1980] FSR 85, 22 de noviembre de 1979.

OMC con los ojos puestos en proteccionismo

El impulso por recurrir al proteccionismo e imponer barreras para privilegiar a la industria nacional, ha atraído a varios países desde el comienzo de la crisis. La OMC, como custodio del comercio mundial, sigue monitoreando aquellas medidas comerciales, paquetes de estímulo fiscal y políticas de rescate financiero que puedan ir en contra de los principios del libre comercio.

Las cifras del comercio internacional están sin duda en franco declive. La OMC ha calculado que el descenso del intercambio comercial será del nueve por ciento para este año, mientras que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico eleva el desaliento a un 13,2 por ciento, la mayor contracción desde la Segunda Guerra Mundial. Si a ese panorama adverso se suma la amenaza del proteccionismo, el resultado podría tornarse aún más dañino para los sectores productivos y los niveles de empleo en el mundo.

La situación se deteriora

El “deterioro significativo” declarado en marzo de 2009 en el segundo informe de la Secretaría de la OMC sobre las tendencias proteccionistas, contrasta con los “pocos casos” anunciados hace un par de meses atrás durante la primera revisión de cuentas (ver Puentes Vol. X, No. 1). El documento de marzo encuentra que “un patrón comienza a emerger de aumentos en las licencias de importación, aranceles a la importación y recargos y remedios comerciales para apoyar a las industrias que se han enfrentado a dificultades a principios de esta crisis”.

El estudio de la OMC hace referencia a las licencias de importación no automáticas de Argentina para textiles, acero o productos metalúrgicos, el aumento de los aranceles por parte de Ecuador para 630 líneas arancelarias con el objeto de restablecer el equilibrio de su balanza de pagos (ver artículo relacionado en este número), el retiro de México de las concesiones comerciales previstas en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte para determinadas importaciones de los EE.UU., y las normas “compre estadounidense” dentro del paquete de estímulo fiscal de Washington.

No obstante el creciente listado de medidas cuestionables, incluyendo los subsidios que ciertos países están aplicando a sectores como el acerero o el automotriz, la OMC concluye que “no hay indicios de una recaída inminente en un proteccionismo de gran intensidad que conlleve un recurso generalizado a la restricción del comercio y la adopción de medidas de retorsión”.

Esta frase alentadora no obstante ha sido rebatida por Robert Zoellick, presidente del Banco Mundial, quien apenas unas semanas después del compromiso de los integrantes del G-20 de resistirse al proteccionismo (ver artículo relacionado en este número), apuntaba a que más de la mitad de estos países ya habían aplicado o estaban considerando tomar medidas de esa naturaleza. Incluso días antes del segundo informe comandado por Pascal Lamy, el Banco Mundial había alertado

sobre la existencia de un total de 78 medidas y había calificado estas cifras como “preocupantes”. Y es que como la OMC y el Banco Mundial reconocen que, entre más profundos los efectos de la crisis, mayor presión enfrentan los líderes para proteger a sus mercados y productores.

Más recientemente la falta de información precisa sobre la gripe A, así como el manejo más bien precario de la alerta sanitaria, generaron daños económicos importantes sobre las importaciones de cerdo de Canadá, los EE.UU., México y España, y un precedente desafortunado por la toma de decisiones de corte proteccionista en tiempos de crisis.

Buenas y malas noticias

Un 17 por ciento más de investigaciones antidumping se iniciaron en el segundo semestre de 2008 que en el mismo período de 2007, alcanzando un total de 120 acciones, indicó la OMC hace unas semanas. Los países que están a la cabeza en este conteo son la India (42), Brasil (16) y China (11), seguidos luego por Argentina y las Comunidades Europeas (9).

Esa cifra, junto a un alza significativa en la imposición de derechos antidumping definitivos durante el segundo semestre de 2008, podría evidenciar la férrea intención de algunos países proteger a la producción nacional frente a la extranjera, o bien la confianza depositada en los mecanismos de la OMC para atacar las prácticas comerciales desleales.

Pero no todo son malos indicios. La OMC también ha compilado aquellas medidas que han sido implementadas para dar un respiro al intercambio comercial, como la eliminación de impuestos a la exportación para productos lácteos por parte de Argentina, la reducción de los aranceles de importación de Ecuador para 3.267 líneas arancelarias, o la disminución arancelaria para el 97 por ciento de los productos manufacturados que entran a México (de aplicación gradual hasta 2013).

Países en desarrollo

Sin duda alguna los países en desarrollo están enfrentando con más fuerza los retos derivados de la crisis. Estos abarcan desde la disminución de la demanda de sus exportaciones, mayores costos para la financiación del comercio, una baja importante de las remesas y las inversiones, hasta los enormes subsidios y programas de rescate que los países ricos están implementando. En tal sentido, no únicamente los programas de los organismos internacionales y de los gobiernos son clave para superar la resaca de la crisis, sino también el uso efectivo del freno proteccionista. Sobre ese punto, la OMC seguirá jugando su rol en los meses que vienen.

Cuba: ¿nuevo status en el Sistema Interamericano?

La próxima Asamblea General de la OEA que se celebrará del dos al tres de junio en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras, genera expectativas y con razón. Al igual que durante la V Cumbre de las Américas de abril pasado, se espera que Cuba, sin estar presente, acapare buena parte de las discusiones.

Las propuestas para que la isla se reincorpore al Sistema Interamericano -del cual fuera expulsada desde 1962- y para que los EE.UU. pongan fin al embargo comercial iniciado hace 48 años, cuentan como nunca antes con el apoyo masivo de los países de Latinoamérica, del Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, y con la actitud inédita del presidente estadounidense.

Y es que el tono con el cual la actual Administración de Barack Obama abordó el “tema Cuba” en la Cumbre de las Américas en Trinidad y Tobago, y los aún tímidos pasos que se han dado en torno a procurar una normalización de las relaciones con la isla, parecieran indicar que finalmente algo está por cambiar.

Por vez primera lo que tradicionalmente fue descalificado por tratarse de críticas por parte de organizaciones y gobiernos de izquierda, está ahora respaldado por el más amplio abanico de actores. A manera de ejemplo, mientras que para algunos políticos estadounidenses -tanto republicanos como demócratas-, el fin del embargo debería servir para obligar al gobierno de Castro a dejar de utilizar esa situación como excusa de todos los males en Cuba, para productores y comerciantes estadounidenses se abre una nueva oportunidad de negocios.

Hay voces opositoras, pero en general se está escuchando un gran apoyo al fin del embargo. Concretamente en el ámbito del Sistema Interamericano, desde hace meses hemos venido siendo testigos de un cambio en la posición de los países latinoamericanos en torno al tema.

¿Cambios para Cuba?

Mientras tanto en la OMC también se ha hecho eco de lo ocurrido en Trinidad y Tobago. El embajador venezolano ante la OMC, Oswaldo Reques, expresó recientemente¹ su esperanza de que bajo la nueva administración estadounidense se le dé por fin cumplimiento a la recomendación emitida por el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) que data de enero de 2002, y que trata sobre la ilegalidad de varias disposiciones de la Sección 211 de la Ley Omnibus de Asignaciones de 1998².

Estas y otras señales hacen que algunos opinen que el Presidente Obama “la tiene fácil”. No obstante, analistas como Wayne Smith del Centro de Política Internacional consideran que Obama podría más bien darse por satisfecho con un “relajamiento” de las relaciones con Cuba, en vez de decidirse “medir fuerzas” para eliminar el embargo. Esta última opción podría desviar la atención y la energía y mermar la voluntad de apoyo a otras iniciativas de gobierno.

Además de ello, los congresistas que han presentado y apoyado iniciativas para facilitar los viajes a Cuba así como las

remesas y algunos rubros en el comercio internacional, no necesariamente están a favor de un levantamiento total del embargo. Tal es el caso del demócrata Christopher Dodd, quien declaró que dar pasos adicionales hacia la conclusión de las relaciones congeladas con el país caribeño sería “ir demasiado lejos”.

Actualmente se encuentra en el Congreso el proyecto HR 1530 denominado Ley de Libre Comercio con Cuba³, el cual fue introducido por el Jefe de Medios y Arbitrios, el demócrata Charles Rangel, el pasado 16 de marzo. Este prevé la derogación de las diversas leyes que actualmente impiden el comercio y el tráfico de personas con la isla. Estas medidas abarcan desde la prohibición a exportar, la inclusión de Cuba como país patrocinador del terrorismo (lo que a su vez provoca restricciones en las exportaciones de bienes agropecuarios y medicinas), la Sección 211 de la Ley Omnibus de Asignaciones de 1998 mencionada líneas arriba, y las restricciones de viajes a Cuba. Si bien fuentes asociadas al congresista afirmaron que cuentan con respaldo, aceptaron no tener el apoyo suficiente como para eliminar las limitaciones en cuanto a viajes.

Lo que se discuta en Honduras podría ser decisivo para la definición de ánimos en el Congreso y en el gobierno estadounidense, pues cada vez más existe mayor preocupación en torno a la imagen que proyectan los EE.UU., y en cómo esto ha socavado su influencia en la región.

El demócrata Bill Delahunt, fuerte partidario de eliminar totalmente las restricciones de viaje a Cuba⁴ y de impulsar la imagen de los EE.UU. en la región, ha tocado un punto clave acerca del momento político que se vive. Durante la Administración de George W. Bush ninguna iniciativa que tuviera como objetivo suavizar las restricciones a Cuba eran tomadas en serio por la sencilla razón de que una vez fuera, se topaban de manera insoslayable con el veto presidencial.

No existiendo más esa barrera, las perspectivas podrían ser otras, incluso las más optimistas esbozadas por Rangel: que para finales de 2010 el Congreso estadounidense revoque definitivamente el embargo a Cuba.

¹ Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Internacionales con Sede en Ginebra. Venezuela en la OMC: Cumbre de las Américas pudiese ser el fin del bloqueo a Cuba. <http://www.onuginebra.gob.ve>

² Organización Mundial del Comercio, OMC Diferencia DS 176 Estados Unidos – Artículo 211 de la Ley Omnibus de Asignaciones de 1998. <http://www.wto.org>

³ The Library of the Congress. HR 1530 To lift the trade embargo on Cuba, and for other purposes. <http://thomas.loc.gov>

⁴ News from Congressman Bill Delahunt. (2009, 13 de abril). Delahunt applauds relaxation on Cuba restrictions. <http://www.house.gov>

ICTSD al día

Talleres andinos sobre indicaciones geográficas y comercio y desarrollo sostenible para un acuerdo con la Unión Europea

Con el fin de apoyar a los equipos negociadores de Colombia, Ecuador y Perú en indicaciones geográficas y en la mesa de comercio y desarrollo sostenible del acuerdo con la Unión Europea (UE), ICTSD y la Corporación Andina de Fomento realizaron dos talleres los días 23, y 25 y 26 de marzo en el marco de la segunda ronda de negociaciones para un Acuerdo de Asociación celebrada en Lima, Perú.

Estos ejercicios de discusión y análisis, sirvieron, en el caso de las indicaciones geográficas, para observar los puntos de encuentro con las lecciones aprendidas en el diálogo centroamericano de enero pasado (ver Puentes vol. X, No. 1).

Respecto a la composición de un capítulo de comercio y desarrollo sostenible en la negociación con la UE, especialistas ilustraron los desafíos y las oportunidades que enfrentan los países andinos. Entre otros participaron: Jorge Caillaux, de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Pablo Lazo Grandi, experto negociador laboral de la Cancillería chilena y Diego Martínez, consultor independiente. Este evento contó con la colaboración de la CEPAL.

Las presentaciones de los expertos están disponibles en los siguientes vínculos:

<http://ictsd.net/i/events/dialogues/43685/>

<http://ictsd.net/i/events/dialogues/43694/>

Recomendaciones para el G-20

*Rebuilding global trade: proposals for a fairer, more sustainable future
Short essays on trade and global economic governance*

Editado por Carolyn Deere y Ricardo Meléndez Ortiz

De cara a la reunión del G-20 de abril, la cual despertó gran expectativa mundial debido a la necesidad de acciones urgentes para paliar la crisis, ICTSD con el Global Trade Governance Project de la Universidad de Oxford, publicó una serie de reflexiones en materia de gobernanza económica dirigidas a los líderes mundiales. Temas como cambio climático, agenda Doha, acuerdos regionales, proteccionismo y otros figuran en este libro donde alrededor de 30 autores de reconocida experiencia plasman sus recomendaciones al G-20.

ICTSD impulsa estudios en materia de solución de diferencias

ICTSD ha producido varias publicaciones con el objetivo de mejorar el entendimiento y la participación de los países en desarrollo en el sistema de solución de controversias de la OMC, y por lo tanto, fomentar una defensa más adecuada de sus intereses comerciales. Estas son:

Does Legal Capacity Matter? Explaining Dispute Initiation and Antidumping actions in the WTO

¿Importa la capacidad legal? Explicaciones a la iniciación de disputas y acciones antidumping en la OMC

Marc L. Busch, Eric Reinhardt y Gregory Shaffer

Developing Countries, Countermeasures and WTO Law: Reinterpreting the DSU against the background of International Law

Países en desarrollo, contramedidas y Derecho de la OMC: Reinterpretando el ESD (Entendimiento de Solución de Diferencias) en el marco del Derecho Internacional

Andrea Bianchi y Lorenzo Gradoni

Trading Profiles and Developing Country Participation in the WTO Dispute Settlement System

Perfiles comerciales y participación de los países en desarrollo en el sistema de solución de diferencias de la OMC

Joseph Francois, Henrik Horn y Niklas Kaunitz

Más información en <http://www.ictsd.net/>

Puentes tiene como objetivo el reforzar la capacidad de los actores sociales en el área de comercio internacional y desarrollo sostenible, poniendo a su disposición información y análisis relevante para una reflexión más informada sobre estos temas. Además, busca crear un espacio de comunicación y de generación de ideas para todos aquellos involucrados en los procesos de formulación de políticas y de negociaciones internacionales.

Puentes es publicada por el Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible (ICTSD), y por el Centro Internacional de Política Económica (CINPE) de la Universidad Nacional de Costa Rica.

Comité Editorial

Perla Buenrostro

Gloria Carrión

Maximiliano Chab

Greivin Hernández

Carlos Murillo

Pedro Roffe

Contribuyeron para este número

Daniela Álvarez Keller

Perla Buenrostro

Greivin Hernández González

ICTSD

Presidente ejecutivo:

Ricardo Meléndez Ortiz

7, chemin de Balalexert

1219, Ginebra, Suiza

puentes@ictsd.ch

www.ictsd.org

CINPE

Director: Gerardo Jiménez Porras

Tel.: (506) 2263-4550

Apdo. Postal 2393-3000 Heredia,

Costa Rica

www.cinpe.una.ac.cr

La producción de PUENTES entre el comercio y el desarrollo sostenible ha sido posible gracias al apoyo generoso de todos nuestros donantes.

Para suscribirse gratuitamente, accese a nuestra página en Internet.

Las opiniones expresadas en los artículos firmados en Puentes son responsabilidad exclusiva de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de ICTSD, de CINPE, ni de las instituciones que ellos representan.

Puentes

ENTRE EL COMERCIO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

EVENTOS

MAYO

- 28-29 Taller para mediadores en diferencias relativas a la propiedad intelectual OMPI. Ginebra, Suiza.
- 29-30 The Diplomacy of WTO Accession: Reconciling Existing Tensions and Addressing New Challenges. Berna, Suiza. <http://ictsd.net>
- 29-30 Treaty Regimes in Practice: Domestic Implmentation of International Law on Sustainable Development. Montreal, Canadá. <http://www.cisd.org>
- 29 Reunión Período 102 de Sesiones Ordinarias de la Comisión de la Comunidad Andina. Lima, Perú. <http://www.comunidadandina.org>

JUNIO

- 1 Taller sobre cumplimiento de la legislación ambiental: Fomento del comercio y el cumplimiento de la legislación ambiental en América del Norte. Quebec, Canadá. <http://www.cec.org>
- 1-3 Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis económica y financiera y sus efectos sobre el desarrollo. Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, EE.UU. <http://www.un.org>
- 1-5 Tercera Reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Túnez <http://www.planttreaty.org>
- 2-3 39 Asamblea General de la OEA. San Pedro Sula, Honduras. <http://www.oas.org>
- 4 Innovación en nuestra Cadena de Suministros. Sede del BID, Washington, D.C. <http://events.iadb.org>
- 15-19 Consejo de la FAO. 136º Período de Sesiones. Roma, Italia. <http://www.fao.org>
- 29-3 13ª Reunión Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore OMPI. Ginebra, Suiza. <http://www.wipo.int>

JULIO

- 6-9 UN ECOSOC Examen Ministerial Anual. Ginebra, Suiza. <http://www.un.org>
- 13-14 OMPI, Conferencia sobre Propiedad Intelectual y Retos Globales. Ginebra, Suiza. <http://www.wipo.int>

PUBLICACIONES

Banco Mundial (2009). *Desarrollo con menos Carbono: Respuestas latinoamericanas al desafío del cambio climático*. Washington, D. C.

Brun, E. (2009). *Las relaciones entre América Latina y África: ¿potenciales o ilusorias?* Santiago: CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL (2009). *Enfrentando la crisis. Istmo Centroamericano y República Dominicana: Evolución económica en 2008 y perspectivas para 2009*. México D.F.: CEPAL

Deere, C. y Meléndez Ortiz, R. (eds.) (2009). *Rebuilding global trade: proposals for a fairer, more sustainable future, Short essays on trade and global economic governance*. Ginebra: ICTSD.

Clyde Hufbauer, G. et. al. (2009). *Global Warming and the World Trading System*. Washington, D.C.: Peterson Institute for International Economics.

International Monetary Fund, IMF (2009). *Perspectivas económicas de las Américas: los fundamentos más sólidos dan dividendos*. Washington D.C.

Jiménez, J.P. & Podestá, A. (2009). *Inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina*. Santiago: CEPAL.

Naciones Unidas (2009). *Informe de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey*. Doha (Qatar), 29 de noviembre a 2 de diciembre de 2008. Nueva York.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO (2009). *Situación de los bosques del mundo 2009*. Roma.

Organización Internacional del Trabajo, OIT (2009). *Tendencias mundiales del empleo enero de 2009*. Ginebra.

Oxfam América (2009). *Minería de metales y desarrollo sostenible en Centroamérica. Una valoración de costos y beneficios*. San Salvador.

Rodríguez, F. (2009). *¿Está América Latina sumida en una trampa de pobreza?* Santiago: CEPAL.

Secretaría General Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO (2009). *IV Informe del Secretario General de FLACSO. Integración en América Latina: acciones y omisiones, conflictos y cooperación*. San José: FLACSO

Serna, B. (2009). *Centroamérica y República Dominicana: desafíos de la crisis global al crecimiento agropecuario*. México D.F.: CEPAL